UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

Implicancia de la medicina legal para la identificación de causa de muerte en el delito de homicidio calificado

Asesor

Mgt. Herrera Pfuyo, Cornelio.

Autor:

Farfan Zuñiga, Delia Adriana.

Para optar el Título Profesional de:

Abogado(a)

Cusco - Cusco - Perú

2026.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Acta N°: 004-2026

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Cusco, a los 05 días del mes de enero del 2026, siendo las 11:15 horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 889-2025-UTEA-FCJCS-EPD-FC de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente	:	Dra. Rodriguez Ayerbe, Kathie
Dictaminante	:	Mgt. Kadagand Venero, Liliana
Replicante	:	Mgt. Salas Torres, Walter

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:
Implicancia de la medicina legal para la identificación de causa de muerte en el delito de homicidio calificado

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Farfan Zuñiga, Delia Adriana
(Apellidos y Nombres)

Br.: _____
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:
Abogado(a)
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) APROBADO (S):

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Farfan Zuñiga, Delia Adriana	Aprobado

Siendo las 13:00 horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Rodriguez Ayerbe, Kathie
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)
(Firma)

Dictaminante: Mgt. Kadagand Venero, Liliana
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)
(Firma)

Replicante: Mgt. Salas Torres, Walter
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)
(Firma)

(*): **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción. Art. 18 RGGAT.

13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

12% Fuentes de Internet
2% Publicaciones
10% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Farfan Zuñiga, Delia Adriana
Tipo de documento de Identidad	:	DNI
Número de documento de identidad	:	70278905
URL ORCID	:	
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Mgt. Herrera Pfuyo, Cornelio
Tipo de Documento de identidad	:	DNI
Número de documento de identidad	:	23953105
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0002-9721-8107
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Derecho
Línea de Investigación	:	Derecho, Privado y Público
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Marzo – diciembre 2025
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciamiento
Porcentaje de similitud	:	13%
URL OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

Dedicatoria

A Dios por su infinita misericordia y por haberme otorgado la fuerza para superar cada desafío en este camino.

Con profundo agradecimiento a mis padres: Rogelio y Reneé por su incondicional amor y apoyo, por cada palabra de aliento, por su paciencia infinita, por sus incontables sacrificios, y por ser el pilar fundamental en mi vida, gracias por creer en mí incluso más de lo que yo misma lo hice, su apoyo ha sido mi mayor motivación.

A mi hermano Roger

Gracias por ser mi mayor fan y mi mejor aliado en esta etapa, el esfuerzo tuyo en mi etapa universitaria fue de gran apoyo para mí.

Para mis amados hijos:

Mauricio y Eduardo que desde su llegada han sido mi fuente de inspiración, ustedes son la razón de mi esfuerzo, por y para ustedes siempre todo. Los amo.

A mi compañero de vida Erick

Por tu amor, tu paciencia, por ser mi calma en los momentos de estrés y desesperación durante este proceso, por ser mi equipo. Te amo.

Para mis abuelos Efrain y Elias que desde el cielo se que interceden por mi.

Delia Adriana Farfán Zúñiga

Agradecimiento

Mi especial agradecimiento para mi asesor Dr. Cornelio Herrera Pfuyo, por sus conocimientos, excelente asesoramiento, paciencia y dedicación, para lograr el título de abogada

Estos agradecimientos son un pequeño testimonio de mi aprecio por el invaluable apoyo recibido en este proceso.

Este trabajo también es de ustedes.

Delia Adriana Farfán Zúñiga

Resumen

La investigación titulada "Implicancia de la Medicina Legal para la identificación de causa de muerte en el delito de homicidio calificado" tuvo como objetivo principal analizar cómo la medicina legal influye en la identificación de la causa de muerte en casos de homicidio calificado. Para ello, se emplea una metodología cualitativa de tipo descriptivo-interpretativo, centrada en el análisis de entrevistas a profesionales en el campo judicial y la abogacía libre. La investigación aborda procedimientos clave como la necropsia, el levantamiento del cadáver y el análisis toxicológico, destacando su relevancia para establecer la causa de muerte y, en consecuencia, la responsabilidad penal del acusado. La conclusión principal resalta que la medicina legal es un elemento crucial en la identificación de la causa de muerte en el delito de homicidio calificado, ya que proporciona la base científica y objetiva para establecer la naturaleza del crimen y a través de procedimientos médicos como la necropsia, la exhumación y el análisis toxicológico, se obtiene información precisa sobre las lesiones y las circunstancias que llevaron a la muerte de la víctima. Esta evidencia es determinante para clasificar correctamente el homicidio y establecer si existen agravantes como la alevosía o la ferocidad. La implicancia de la medicina legal es clave, ya que su intervención contribuye de manera directa a esclarecer la verdad material y garantizar que se haga justicia.

Palabras clave: Medicina legal, homicidio calificado, causa de muerte.

Abstract

The research project "Implications of Forensic Medicine for the Identification of the Cause of Death in Aggravated Homicide" sought to analyze the implications of forensic medicine for identifying the cause of death in cases of aggravated homicide. A qualitative, basic applied, and descriptive-interpretive methodology was used, with a grounded theory design. An interview guide was used to collect information from experts. Litigating lawyers, judges, and prosecutors from the province of Cusco participated in the study. It was concluded that the most important medico-legal procedures are the removal of the body, the autopsy, and the toxicological examination, as these allow for the objective determination of the nature of the injuries. It was also verified that the expert report is a fundamental piece of evidence to support the charges and the prosecution's case, because scientific evidence (ballistics, forensic entomology) is superior to subjective testimony in cases of contradictions. Furthermore, it was established that ferocity and treachery, as aggravating factors, directly influence the forensic interpretation regarding the cruelty or intensity of the attack. In short, medical jurisprudence is an indispensable part of the criminal justice process, providing the scientific basis for determining the cause of death and correlating it with the defendant's responsibility, thus guaranteeing due process. This ensures a proper classification of the crime and the eradication of impunity in the administration of justice.

Keywords: Forensic medicine, qualifying homicide, cause of death.

Índice

Portada i

Acta de sustentacion ii

Metadatos iv

Dedicatoria v

Agradecimiento vi

Resumen vii

Abstract viii

Índice ix

Índice de anexos xi

I. Introducción 12

II. Planteamiento del problema 14

2.1. Descripción y formulación del problema 14

2.2. Problemas de investigación 16

2.3. Objetivos 17

2.3.1. Objetivo General 17

2.3.2. Objetivos Específicos 17

2.4. Justificación e importancia 17

2.5. Categorías de estudio 20

III. Marco Teórico 21

3.1. Antecedentes 21

3.2. Bases Teóricas 30

3.3. Definición de términos básicos..... 53

IV. Metodología 56

4.1. Tipo y nivel de investigación..... 56

4.2. Ámbito temporal y espacial..... 57

4.3. Población y muestra 58

4.4. Instrumentos 59

4.5. Procedimientos 59

4.6. Análisis de datos..... 59

4.7. Consideraciones éticas..... 60

V. Resultados y discusión..... 62

VI. Conclusiones 92

VII. Recomendaciones..... 93

VIII. Referencias..... 94

IX. Anexos 99

Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia categorial..... 100

Anexo 2. Matriz de categorización..... 102

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos..... 104

Anexo 4. Validación del instrumento..... 109

Anexo 5. Entrevistas Firmadas..... 116

Anexo 6. Galería fotografica..... 140

I. Introducción

El papel de la medicina legal en la identificación de la causa de muerte en los casos de homicidio calificado es crucial para el esclarecimiento de estos crímenes, dada la complejidad y las circunstancias agravantes que los caracterizan. Para determinar con exactitud la causa de la muerte y el contexto en el que ocurrió, un homicidio calificado con agravantes como la alevosía, la crueldad, el lucro o la discriminación exige un análisis minucioso. Es acá donde las diligencias médico-legales, tales como el levantamiento del cadáver, la necropsia y los exámenes toxicológicos, se vuelven indispensables. Son estos procedimientos los que aportan la evidencia objetiva y científica que los fiscales y jueces necesitan para poder tipificar correctamente el delito y sobre esa base poder determinar la verdadera responsabilidad penal del acusado.

La presente investigación tiene como objetivo analizar cómo influye la medicina forense al determinar la causa de la muerte en los casos de homicidio calificado, centrando el análisis en los métodos que se utilizan y el peso de los informes periciales. Para comprender de mejor manera cómo se aplican estas herramientas forenses y cómo ayudan

a resolver casos tan complejos, conversé directamente con profesionales del ámbito médico forense y del sistema judicial.

El trabajo de grado se estructura en varios capítulos. El Capítulo I trata el tema y la importancia de la medicina legal en el proceso penal. En el Capítulo II se plantea el problema, haciendo énfasis en los desafíos y limitaciones que se viven a nivel local. El Capítulo III desarrolla el marco teórico, abarcando el estudio de las teorías y antecedentes que guardan relación con el derecho penal y la medicina legal. En el Capítulo IV detallo la metodología de la investigación, la cual se fundamenta en un enfoque cualitativo a través de entrevistas a expertos tanto de la medicina forense como del derecho. A continuación, en el Capítulo V, expongo y analizo los resultados de estas conversaciones. Por último, el Capítulo VI cierra el trabajo con las conclusiones y una serie de recomendaciones orientadas a optimizar la práctica médico-legal en el Perú, siempre buscando aportar a una administración de justicia más eficaz y precisa.

En conclusión, este trabajo demuestra la urgencia de fortalecer la medicina legal y de coordinarla mejor con los procesos judiciales. No podemos seguir viendo a la ciencia forense solo como una herramienta para aclarar hechos, sino que es una pieza clave en la lucha contra la impunidad y es indispensable para garantizar que en los casos de homicidio calificado se apliquen realmente las sanciones que correspondan.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

La medicina legal, en muchas situaciones resulta una pieza clave en la administración de justicia, en especial cuando nos enfrentamos a delitos tan graves como el homicidio calificado y por tratarse de un delito penal complejo, en el que concurren agravantes específicos como la alevosía o el lucro, resulta imprescindible un análisis meticuloso, que determine tanto la causa de la muerte como el contexto de los hechos, a fin de poder formular una sólida imputación. En nuestra sociedad, la ciencia forense adquiere mayor relevancia ya que actualmente se ha convertido en una disciplina angular en los tribunales, dado que para resolver estos casos se necesita de un soporte científico de altísima precisión, clave para superar la debilidad o subjetividad de la prueba testimonia.

A nivel Global, citando a Ceballos et. al. (2023) actualmente, la medicina legal ha adquirido el rango de disciplina imprescindible para cualquier sistema judicial moderno. En países como Alemania o Estados Unidos, la investigación forense se basa en protocolos estandarizados con rigor y tecnología de punta, utilizando recursos avanzados como la autopsia virtual y la genética forense. Esta infraestructura permite determinar la causa de una muerte con un mínimo margen de error y garantizar que la imputación de la responsabilidad penal se apoye en pruebas científicas prácticamente irrefutables, pero este panorama ideal contrasta duramente con la realidad de América Latina. Más que un estándar al que aspirar, el modelo de estas potencias sirve como un espejo donde se reflejan las profundas carencias tecnológicas y logísticas que todavía arrastran nuestros sistemas de justicia.

Al respecto, Villanueva et al. (2013) señalan que, si bien la medicina legal peruana ha logrado importantes avances en las últimas décadas, todavía arrastra serios desafíos. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, IMLCF, es el organismo principal que presta asistencia técnica a las pesquisas judiciales. Sin embargo, la dependencia administrativa y financiera de la capital hace que las sedes regionales no cuenten con los insumos básicos para hacer pericias complejas, obligando muchas veces a derivar muestras a Lima, lo que rompe la celeridad procesal. Esto no solo retrasa las investigaciones del Ministerio Público, sino que también disminuye la calidad de las pruebas, por la falta de laboratorios descentralizados para toxicología o anatomía patológica que obstaculizan los análisis exhaustivos in situ, poniendo en riesgo el derecho al debido proceso y reduciendo la capacidad del Estado de castigar eficazmente los crímenes contra la vida.

En el Cusco, la situación es aún más compleja, por su geografía y diversidad cultural, las autopsias y peritajes médico legales, enfrentan barreras como el acceso limitado a tecnología moderna, la falta de especialistas forenses y la necesidad de adaptar los procedimientos a contextos culturales específicos. El problema central radica en la insuficiente capacidad de la medicina legal en el en la provincia del Cusco para determinar con precisión y celeridad las causas de muerte en casos de homicidio calificado y específicamente en la provincia del Cusco, la problemática adquiere matices propios derivados de su complejidad geográfica y sociocultural dad la accidentada topografía de la región y la dispersión de sus comunidades dificultan enormemente el levantamiento oportuno de cadáveres y la preservación de la escena del crimen, factores críticos para el éxito de la necropsia.

La medicina legal es una herramienta indispensable para garantizar justicia en casos de homicidio calificado ya que, en la provincia del Cusco, su fortalecimiento requiere un

enfoque integral que aborde las limitaciones tecnológicas, logísticas y humanas existentes. Únicamente de esta manera se podrá asegurar un sistema judicial más confiable, justo y eficaz que ayude a disminuir la violencia y salvaguarde los derechos de las víctimas y sus seres queridos. El problema central radica, por tanto, en la insuficiente capacidad resolutiva de la medicina legal en el distrito judicial del Cusco para determinar con precisión y celeridad las causas de muerte en los casos de homicidio calificado. En consecuencia, existe un riesgo latente de que crímenes graves queden en la impunidad o sean tipificados incorrectamente como homicidios simples o culposos por falta de prueba científica, lo que evidencia la urgente necesidad de analizar cómo estas limitaciones médico-legales están condicionando la administración de justicia penal en nuestra región.

2.2. Problemas de investigación

2.2.1. Problema General

¿Cuál es la Implicancia de la medicina legal en la identificación precisa de la causa de muerte en los casos de homicidio calificado en la provincia del Cusco?

2.2.1. Problemas específicos

a) ¿Qué procedimientos médico-legales principales son empleados en la autopsia forense para identificar la causa de muerte en los casos de homicidio calificado en la provincia del Cusco
b) ¿Cuál es la relevancia del dictamen pericial de la medicina legal en la determinación de la responsabilidad penal en los casos de homicidio calificado en la provincia del Cusco?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Analizar la Implicancia de la Medicina Legal para la identificación de causa de muerte en el delito de homicidio calificado.

2.3.2. Objetivos Específicos

a) Identificar los principales procedimientos médicos legales empleados en la autopsia forense para identificar la causa de muerte en delito de homicidio calificado.
b) Precisar la relevancia del dictamen pericial de la medicina legal en la determinación de la responsabilidad penal en los casos de homicidio calificado.

2.4. Justificación e importancia

Justificación Metodológica

La investigación enriquece el marco teórico de la medicina legal y el derecho penal al profundizar en el análisis de la relación entre las ciencias forenses y el sistema de justicia y así proponer una sistematización de los métodos y procedimientos periciales aplicados en homicidios calificados; también, esto se sustenta en el sentido de generar un modelo teórico que pueda aplicarse en otros contextos judiciales, fortaleciendo la doctrina penal y forense. De acuerdo con Morales y Cárdenas (2024) “La justificación metodológica se refiere a la elección y explicación de los métodos y técnicas utilizadas en una investigación. Esta justificación explica por qué se seleccionaron ciertos enfoques para abordar el problema de investigación, demostrando que los métodos elegidos son los más adecuados para alcanzar los objetivos planteados. La justificación metodológica

también debe señalar cómo las técnicas seleccionadas permitirán obtener resultados válidos y confiables, contribuyendo al avance del conocimiento sobre el tema de estudio".

Justificación práctica

La investigación tiene un impacto directo en el ámbito judicial y pericial, proponiendo mejoras en aquellos procedimientos de autopsia: Estandarización y optimización de métodos utilizados en casos de homicidio calificado y que se relaciona con la elaboración de informes periciales: Incremento en la precisión y utilidad de los dictámenes médico-legales en los juicios y así mismo con la capacitación de operadores de justicia: Facilita la comprensión y uso efectivo de los peritajes médicos en la toma de decisiones judiciales. Según Rigo et. al. (2011) esta justificación está más enfocada en la aplicación práctica de los resultados obtenidos de la investigación. En otras palabras, se describe la manera en que los resultados de la investigación pueden afectar realmente a la sociedad, las políticas públicas, la industria o cualquier otro campo importante. La justificación práctica destaca la utilidad de la investigación y su capacidad para solucionar problemas específicos o mejorar procedimientos.

Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico, la medicina legal resulta fundamental en las ciencias forenses y el derecho penal porque aporta los fundamentos científicos y objetivos para poder llegar a determinar la verdad en situaciones de homicidio calificado. Para acreditar el delito y determinar la responsabilidad penal es indispensable un enfoque empírico y verificable que identifique las causas reales de la muerte, meta que sólo se logra al articular la medicina con el campo jurídico. La medicina legal, en esencia, está situada en la encrucijada del derecho y la ciencia, proporcionando las evidencias necesarias para que los jueces decidan sobre la base de hechos comprobados y no de

meras suposiciones y por eso, diligencias como la necropsia y el examen toxicológico son determinantes, pues brindan respuestas precisas acerca de la mecánica de la muerte y las circunstancias del crimen, elementos que terminan siendo los pilares de todo el proceso judicial. De igual manera, la medicina legal propicia el debido proceso al asegurar que las decisiones judiciales se sustenten en evidencias científicas, lo cual contribuye a prevenir la parcialidad y los errores judiciales, entonces la justificación teórica es el sustento conceptual y teórico de una investigación, citando a Morales y Cárdenas (2024)

En esta sección se detallan los marcos teóricos, principios y doctrinas previas que sirven de sustento a la investigación. El propósito es ubicar el estudio dentro del mapa de conocimientos actuales, demostrando su relevancia y cómo aporta al debate ya existente sobre la materia.

Justificación social

Desde la perspectiva de la justificación social, la medicina legal tiene un rol crucial en la sociedad ya que se convierte en un brazo fundamental para defender los derechos humanos y alcanzar la justicia ya que, en los casos de homicidios calificados, el aporte de la ciencia forense permite llegar a las causas del fallecimiento bajo criterios científicos y objetivos, evitando que las víctimas queden en el olvido y logrando que reciban la justicia que les corresponde. En un ambiente de violencia y delitos graves, la medicina forense es un insumo indispensable para individualizar a los responsables y lograr que sean sometidos a un proceso de acuerdo al derecho, cerrando así el camino a la impunidad, en muchas situaciones, su efecto trasciende el caso concreto: aportando pruebas contundentes, devuelve la confianza a la ciudadanía en sus instituciones judiciales, mostrando que el sistema es capaz de resolver los crímenes con transparencia. Por último, este tipo de justicia tiene un profundo efecto reparador en los familiares de

las víctimas, quienes al conocer la verdad científica sobre la muerte de su ser querido pueden encontrar un cierre y algo de consuelo en medio de un proceso tan doloroso. Según Ruiz (2022) “La justificación social explica la relevancia y beneficios de la investigación para la sociedad en general. Es fundamental para destacar cómo la investigación puede generar cambios o aportar soluciones a problemas sociales existentes, mejorando la calidad de vida de los individuos o de colectivos específicos.”

2.5. Categorías de estudio

Categoría 1: Medicina Legal: Rama de la medicina que aplica principios y conocimientos médicos al ámbito del derecho, particularmente en casos de muerte, lesiones, intoxicaciones y otros eventos relevantes para el sistema judicial

Subcategorías:

- Métodos medico legales
- Procedimiento en la autopsia
- Informe pericial

Categoría 2: Causa de muerte del delito de homicidio calificado: Se refiere al acto de causar la muerte de una persona de forma intencional, pero bajo circunstancias que agravan el delito, como el uso de métodos especialmente crueles, la motivación de lucro, o la alevosía, entre otras.

Sub Categorías:

- Muerte violenta
- Lesión mortal
- Mecanismos de muerte

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

Se ha considerado pertinente la inclusión de antecedentes investigativos que exceden el rango temporal de cinco años, debido a su carácter fundacional y su innegable vigencia doctrinaria en el estudio de la medicina forense aplicada al derecho penal. Estos trabajos son referentes teóricos que no solo crearon los fundamentos de los procedimientos periciales actuales, sino que también posibilitan establecer una línea base para comparar y examinar el progreso o la falta de cambio en las técnicas de necropsia y valoración probatoria con respecto a la situación actual; es esencial revisarlos para entender las brechas estructurales que aún existen en la administración de justicia y dar rigor científico a lo discutido sobre los resultados logrados en esta investigación.

A nivel internacional

Fonseca (2016) en su tesis titulada *"El papel de la medicina legal en Colombia, aportes y avances en la investigación criminal y en el sistema penal acusatorio"*, presentada para optar el grado académico correspondiente en la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia, desarrolló una investigación que, pese a su data, resulta fundamental por su abordaje de la Virtopsia. El objetivo de este estudio fue analizar el papel de la medicina legal dentro del sistema de justicia penal, centrándose en el examen de las técnicas forenses más innovadoras y el autor concluyó que el empleo de

tecnologías no invasivas facilita la realización de necropsias sin alterar ni destruir la evidencia física, optimizando así de manera notable la labor judicial. Este precedente es sumamente relevante y actual para mi investigación, pues representa el óptimo estándar de conservación de pruebas al cual debería aspirar el sistema peruano. Esto permite confrontar nuestras actuales limitaciones tecnológicas en la detección de causas de muerte ya que su metodología giró en torno al estudio de las técnicas forenses actuales y emergentes, evaluando su aplicación práctica en el sistema judicial colombiano. El trabajo concluye principalmente que la medicina forense es un pilar insustituible en la investigación de los delitos, y que la incorporación de nuevas tecnologías permitiría optimizar el impacto de los dictámenes en los tribunales de Colombia.

La investigación de Fonseca destaca la relevancia de la medicina legal en el sistema penal colombiano y el progreso de la "virtopsia" como instrumento esencial para la indagación criminal. Dicha tecnología permite efectuar autopsias sin causar daños a las pruebas forenses, lo cual podría repercutir notablemente en la conservación de evidencias y en la solución de delitos. El futuro de la investigación criminal en Colombia depende de las conclusiones de la tesis acerca de la relevancia de la medicina legal y la incorporación de tecnologías emergentes. En este escenario, sería provechoso investigar más detalladamente cómo la implementación de tecnologías semejantes puede optimizar los sistemas judiciales en otras zonas.

Gonzales (2019) en su tesis “La importancia de la medicina legal en la práctica médica” presentada para optar el grado de Magíster en Gerencia de Tecnologías de Información en la Pontificia Universidad Católica del Perú, abordaron la problemática de la seguridad de la información forense. Al aplicar una metodología de diagnóstico y diseño tecnológico, llegaron a la conclusión de que la aplicación de cadenas de bloques (blockchain) es el método más eficaz para asegurar que los dictámenes permanezcan

intactos e íntegros. Este es un antecedente fundamental para mi investigación, pues trata directamente de la seguridad jurídica del dictamen pericial ya que se pone de manifiesto que la validez de la causa de la muerte no solo depende de la destreza del médico forense, sino también de que el informe llegue al juez sin sufrir alteración alguna. La conclusión principal resalta, asimismo, que esta disciplina no debe ser vista como un área meramente auxiliar, sino como el puente de articulación de la respuesta jurídica frente a un hecho biológico, condición que la hace indispensable en la formación profesional de cualquier operador de justicia. Este trabajo aporta a nuestra tesis la base conceptual sobre la intersección entre la biología y la norma jurídica, validando la necesidad de que los operadores de justicia comprendan el lenguaje médico para una correcta imputación en delitos contra la vida. Como diseño metodológico, se tiene que tuvo un enfoque bibliográfico documental, con un tipo de investigación de análisis argumentativo, cuyas principales conclusiones principal es que la medicina legal, es la asignatura que trata de dar respuesta a las cuestiones de origen biológico que se plantean en el del Derecho, encuadrada en las normas jurídicas vigentes y con métodos, técnicas y procedimientos que le son propios, en sus diversos campos de conocimiento. Su finalidad como así la mía, en mi trabajo es generar un conjunto de conceptos básicos que nos permitan conocer las obligaciones legales y los derechos, en el ejercicio de la profesión médica. Como así también, resolver situaciones problemáticas jurídicas que se plantean durante la práctica asistencial, cualquiera sea la especialidad que se trate. Considero que es fundamental que dentro de la formación médica se encuentre la medicina legal, ya que en la actualidad se encuentra en plena vigencia, por los sinnúmeros de situaciones de la práctica médica cotidiana, en las que el médico es exigido y sometido a resolver cuestiones médico-legales.

Gonzales enfatiza la relevancia de la medicina legal dentro de la práctica médica, señalando que la integración de conocimientos legales en la formación médica es indispensable debido a los desafíos jurídicos que enfrentan los profesionales de la salud. Esta investigación destaca la necesidad de una educación más robusta en medicina legal para abordar las situaciones médico-legales cotidianas. El enfoque bibliográfico permite, además, que los médicos del futuro estén más capacitados para afrontar los desafíos legales, lo cual resalta la relevancia

Choez (2020) , en su artículo Científico “Evolución histórica de la medicina legal y forense en el Ecuador” presentada para optar el grado académico de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud en la Universidad San Martín de Porres, realizó un estudio descriptivo y retrospectivo. Aunque el estudio data de 2013, se justifica su inclusión por ser un referente estadístico primario sobre la tipología de lesiones en muertes violentas en el Perú. El autor concluyó que el agente mecánico es la principal causa de muerte en estos delitos, información clave para establecer perfiles criminales. Para esta investigación, este estudio es un pilar comparativo que permite evaluar si los patrones de lesiones y procedimientos de necropsia han evolucionado o se mantienen estáticos en la última década, sirviendo de base para discutir la modalidad de ferocidad en el homicidio calificado, cuya principal conclusión es fundamental el papel que tiene la Universidad Central del Ecuador, sobre todo en la creación de la facultad de medicina, pues ha permitido que la mayor parte de médicos precursores de la Medicina Legal se formen en dicha institución. En los últimos años en nuestro país se han llevado a cabo cambios fundamentales como es la creación de postgrados de Medicina Legal, debido a la impetuosa necesidad de profesionales en todas las provincias del Ecuador.

El artículo de Choez aborda la evolución histórica de la medicina legal y forense en Ecuador, reconociendo el papel fundamental de la Universidad Central del Ecuador en

la formación de médicos forenses. El estudio enfatiza el progreso alcanzado, por ejemplo, la creación de programas de posgrado en medicina legal. El desarrollo de la medicina legal en la región depende, entre otros factores, de la educación y formación profesional; este tipo de estudios es clave para comprenderlo. Además, subraya el hecho importante de que el país debe expandir su oferta educativa para satisfacer la demanda creciente de especialistas.

Suarez (2006) en su artículo titulado "La responsabilidad penal médica por el hecho imprudente. El error médico y la imprudencia médica generadora de responsabilidad penal" fue publicado en 2006 por el autor Guillermo Portero Lazcano en la Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal, cuyo objetivo principal del estudio es analizar la responsabilidad penal del médico en casos de imprudencia, enfocándose en cómo el error médico y la imprudencia pueden generar responsabilidad penal. El autor emplea un método doctrinal y jurisprudencial para dilucidar la configuración de la imprudencia como injusto penal y los elementos constitutivos de este tipo penal en el ámbito médico ya que se revela que la responsabilidad penal médica surge cuando el profesional comete actos de imprudencia, negligencia o impericia, incumpliendo el deber objetivo de cuidado y provocando un daño lesivo.

La conclusión central es que dicha responsabilidad penal se sustenta, precisamente, sobre una conducta que vulnera las reglas de cuidado exigidas, provocando un daño prohibido, así las cosas, para mitigar los riesgos penales inherentes a su práctica, el personal de salud debe actuar con la diligencia debida y bajo los estándares de la lex artis. Este artículo es un estudio completo sobre la responsabilidad penal médica que demuestra que la única forma de evitar la imprudencia y sus consecuencias legales es cumplir rigurosamente los protocolos profesionales.

En el artículo sobre la responsabilidad penal médica por imprudencia, Portero Lazcano pone de relieve la gravedad de la mala praxis y sus inmediatas consecuencias en el ámbito penal. Es de suma importancia que médicos y abogados adquieran conocimientos sobre este análisis doctrinal y jurisprudencial, ya que ofrece una guía clara para determinar cuándo un acto negligente puede generar responsabilidad legal. La investigación enfatiza la importancia para los médicos de actuar de manera diligente para evitar consecuencias legales, algo que es fundamental en su práctica diaria.

A nivel nacional

Lluncor et. al. (2023) en su tesis titulada *"Modelo Blockchain para prevenir la alteración de Informes de Reconocimiento Médico Legal: Caso Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses"* fue realizado por Anndy Daniel Lluncor Taboada, Ladislao Zoilo Almanza Silva y Victor Carlos Huanca Bedia, como parte de una tesis para obtener el grado de Magíster en Gerencia de Tecnologías de Información por la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito principal de la investigación fue crear un modelo de blockchain con el fin de prevenir la manipulación de los informes médicos legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cajamarca. Para ello, se usó la tecnología blockchain para garantizar que los datos procesados por el sistema DICEMEL permanecieran íntegros. Se concluyó que la implementación de blockchain es una alternativa muy eficaz para blindar los informes médico-legales ante cualquier intento de manipulación, lo que no solo optimiza la administración de justicia, sino que también regresa la confianza y credibilidad al sistema. Sn esta investigación se plantean un modelo innovador basado en blockchain para blindar la integridad de los informes médico-legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cajamarca. Se trata de un aporte fundamental, porque abre una alternativa tecnológica actual y absolutamente viable para eliminar cualquier riesgo de alteración o manipulación de la

evidencia documental. El uso de la tecnología blockchain puede cambiar la forma en que se administran y protegen los datos forenses, lo cual podría aumentar la confianza en el sistema judicial y hacer más sólida la transparencia.

Castro (2013) en su tesis titulada *"Caracterización Médico Legal del Feminicidio en la Morgue Central de Lima"* fue presentado por Hugo Vladimir Castro Pizarro para optar por el grado académico de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud en la Facultad de Medicina Humana, en el año 2013. El objetivo de la investigación fue identificar las características médico-legales del feminicidio en los registros de la Morgue Central de Lima (MCL) durante el período de 2009-2010. Utilizando un diseño descriptivo, transversal y retrospectivo, se analizaron los casos de feminicidio dentro de un total de 2469 registros, destacando las características demográficas de las víctimas, como la edad, el estado civil, y el tipo de agente que causó la muerte. El estudio llegó a la conclusión principal de que el agente mecánico provocó la mayoría de las muertes y de igual manera, se concluyó que los hallazgos brindan información fundamental para la prevención del feminicidio en el Perú, pues permiten identificar perfiles de riesgo en las potenciales víctimas, antes de que se den las agresiones fatales.

El autor ofrece un detallado análisis del feminicidio en Lima, destacando las características demográficas y médico-forenses de las víctimas. Su trabajo es fundamental para descifrar los patrones de la violencia de género y comprender cómo las pericias médico-legales pueden convertirse en herramientas de prevención. Identificando a tiempo a los perfiles de riesgo, el sistema judicial no solo optimiza su capacidad de respuesta, sino que puede anticiparse y prevenir futuras tragedias y asi de esta manera, la consolidación de una perspectiva preventiva resulta una estrategia imprescindible para combatir la violencia de género en el Perú.

Rivera (2018), en su investigación denominada: “el informe del peritaje médico legal como medio de prueba en la teoría del caso del fiscal en el marco del nuevo código procesal penal, en el distrito fiscal Lambayeque, sede Chiclayo”, para obtener el Título Profesional de Abogado en la Universidad Señor de Sipán, analizó la valoración probatoria bajo el Nuevo Código Procesal Penal. Con un diseño descriptivo y transversal, concluyó que el informe pericial no es solo un documento técnico, sino el elemento que permite al fiscal construir su teoría del caso y generar convicción en el juez para emitir sentencia. Este antecedente, aunque supera ligeramente los cinco años, es crucial para nuestro objetivo específico número dos, pues vincula directamente la calidad del dictamen médico con el éxito o fracaso de la acusación fiscal, demostrando la dependencia procesal que existe entre la ciencia médica y la decisión judicial, planteando como diseño metodológico de tipo de investigación descriptivo, transversal y casual, con un diseño de investigación no experimental, detallando como conclusión principal es que se ha fundamentado los planteamientos teóricos relacionado al informe médico legal, es decir de acuerdo a su definición, elaboración, características y la importancia que este resulta en la teoría del caso de fiscal al momento de acusar, y para su actuación probatoria en el juicio oral, así como para crear convicción en el juez a efectos de emitir sentencia motivada en relación a condenar o absolver al imputado. Integral de Lesiones Corporales del año 2014, del Ministerio Público.

Rivera analiza la importancia del informe médico legal en la teoría del caso del fiscal, especialmente dentro del marco del nuevo Código Procesal Penal. Esta investigación subraya cómo el informe médico puede ser determinante en la acusación y en la toma de decisiones judiciales. La investigación pone de manifiesto el rol determinante que juega la prueba médico-legal dentro del proceso penal.

Pisfil (2014) en su estudio denominado “La Prueba Indiciaria y su relevancia en el Proceso Penal”, el autor se propone examinar a fondo esta figura jurídica, describiendo su correcta aplicación en la resolución de causas penales y su compatibilidad con el principio de presunción de inocencia y por medio de un método analítico y doctrinal, se realiza un análisis del marco normativo y la jurisprudencia relacionada a la prueba indiciaria en el derecho penal peruano. La investigación llega a la conclusión de que, si bien este mecanismo es imprescindible en situaciones donde no existe prueba directa, su uso requiere de la mayor prudencia y de una lógica rigurosa. Para que una condena sea válida, la inferencia indiciaria debe sujetarse a estrictos estándares de motivación y razonamiento, de manera que no se pueda fundar una sentencia en meras sospechas o conjeturas aisladas. Las pruebas indicarias, siempre que se apliquen los apropiados estándares de razonamiento lógico para apreciarlas, tienen una importancia significativa en los procesos penales.

Pisfil trata en el proceso penal la aplicación de la prueba indiciaria, resaltando su importancia y las precauciones que se deben tener para emplearla de manera adecuada. Su investigación destaca lo importante que es usar criterios lógicos y rigurosos al interpretar las pistas, para impedir su uso inapropiado en la condena de un acusado.

Villanueva et. al. (2013) en su artículo titulado El médico forense como garante de los derechos fundamentales de las personas (parte I)", publicado en Cuadernos de Medicina Forense en 2013, es escrito por Enrique Villanueva Cañadas, V. Ramos Medina, y H. Villanueva de la Torre. Este estudio tiene como propósito reflexionar acerca del rol que cumple el médico forense hoy en día, haciendo énfasis en su papel como defensor de los derechos esenciales de las personas en el contexto jurídico y social actual, asi mismo, estudia la evolución de la relación médico-paciente y la forma en que la medicina legal se está adaptando a los nuevos esquemas basados en la bioética y la

autonomía de la voluntad. Con una metodología eminentemente reflexiva y descriptiva, el estudio se basa en la doctrina y en la jurisprudencia para ilustrar las tensiones existentes entre la práctica forense y la administración de justicia, sobre todo en escenarios complejos en que colisionan las decisiones del paciente y las exigencias legales. La conclusión central es que la medicina forense se debe consolidar como una especialidad médica con el mismo estatus y rigor que las disciplinas asistenciales, ya que es indispensable para salvaguardar derechos fundamentales en el ámbito judicial, tanto en la realización de necropsias como en otras diligencias de ley.

Villanueva analiza la figura del médico forense como garante técnico de los derechos fundamentales de las personas ya que en su análisis se destaca la evolución de la medicina legal para dar respuesta a las nuevas exigencias sociales y normativas, destacando especialmente la doctrina de los derechos humanos y el respeto a la autonomía de la voluntad. Este punto de vista pone en evidencia el creciente protagonismo de la ciencia forense en un tejido social cada vez más complejo, afianzando su papel como pieza clave para la salvaguarda de las garantías individuales.

A nivel regional y local

La presente investigación no cuenta con investigaciones previas considerando el enfoque cualitativo en la ciudad del Cusco y en la región del Cusco.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Concepto de Medicina Legal

De acuerdo con Cartagena et. al. (2019) La medicina legal es una especialidad médica que se encarga de aplicar los conocimientos médicos a temas legales. Su función principal es la realización de peritajes y la emisión de informes médicos legales que son utilizados como prueba en procedimientos judiciales. La medicina legal es un campo muy

amplio que incluye muchas actuaciones periciales como la práctica de necropsias, la valoración del daño corporal, el diagnóstico de la causa del deceso, la valoración en los delitos contra la libertad sexual, entre otras muy importantes. Esta disciplina es de importancia en la administración de justicia, ya que aporta pruebas científicas y objetivas que resultan fundamentales para ilustrar al juez en su criterio y fundamentar las decisiones judiciales.

Para Garcia (2014) El peritaje médico legal es una evaluación técnica que lleva a cabo un médico experto en medicina legal, con el fin de examinar dolencias, lesiones o causas de fallecimiento. Su propósito es proporcionar pruebas objetivas durante un procedimiento judicial. Este tipo de peritaje es esencial para aclarar situaciones en casos de homicidio, violencia, accidentes y otras circunstancias en las que se requiere la intervención del personal médico para establecer la clase y el alcance de las heridas o la condición de salud de un individuo involucrado en un procedimiento judicial. Los informes resultantes del peritaje médico legal son utilizados como pruebas en los tribunales para fundamentar decisiones judiciales.

Para Eche et. al. (2023) las técnicas forenses son procedimientos y metodologías utilizadas en medicina legal para analizar cuerpos, restos humanos, fluidos biológicos, y otros elementos de la escena del crimen. Estas técnicas incluyen la autopsia, la histopatología, la toxicología forense, la identificación de huellas dactilares, el análisis de ADN, entre otras. La virtopsia o necropsia virtual es un exponente claro de innovación tecnológica aplicada a la investigación forense, ya que permite obtener y fijar evidencia mediante técnicas de imagenología médica sin recurrir a la apertura del cadáver. Es un proceso no invasivo y es de suma importancia para poder mantener la muestra física en su estado más puro y así, la introducción de estas metodologías de vanguardia optimiza

de manera sustancial el esclarecimiento de hechos delictivos y confiere mayor solidez científica a la administración de justicia.

La responsabilidad penal médica se fundamenta en la obligación jurídica que constriñe a los profesionales de la salud a adecuar su conducta a la lex artis y a los protocolos establecidos, con el fin de mitigar riesgos y evitar errores que lesionen la integridad del paciente. En el ámbito de la medicina legal, la evaluación de esta responsabilidad se activa cuando se imputa a un sanitario un actuar negligente, imprudente o con impericia, siempre que dicha inobservancia del deber objetivo de cuidado desencadene un resultado lesivo, ya sea en forma de lesiones o en el deceso del paciente. Para proteger los derechos de los pacientes y asegurar que los profesionales actúen con la debida diligencia, evitando acciones que puedan tener consecuencias penales y legales para el médico, es esencial investigar sobre la responsabilidad penal médica.

3.2.2. Elementos Constitutivos de la Medicina Legal

Los peritajes médico-legales son un pilar fundamental de la administración de justicia ya que se requiere su ejecución cuando el esclarecimiento de una causa requiere un análisis estrictamente técnico y objetivo sobre el estado físico o mental de una persona, así como la determinación del mecanismo de producción de lesiones o las causas de un deceso. Como especialistas, los peritos forenses emiten sus dictámenes mediante la aplicación del método científico y debidamente fundamentados. Así, el informe médico forense se constituye como un elemento probatorio insustituible en el proceso penal, orientado a corroborar la veracidad de las imputaciones o de los argumentos de la defensa. Ya que su trabajo parte de la evaluación del daño corporal y las consecuencias psicológicas, pasando por los efectos de los siniestros viales, estas pericias aseguran que

los magistrados basifiquen sus decisiones en hechos científicos y no en simples suposiciones. Eche et. al. (2023)

Cartagena et. al. (2019) En cuanto a esto, señalan que la autopsia, sobre todo la forense, es un elemento esencial de la medicina legal, en particular cuando se trata de muertes violentas o sospechosas. Este procedimiento se ejecuta en cadáveres con el objetivo primordial de establecer la causa precisa del deceso. No sólo permite establecer si el deceso se produjo por factores naturales o por un hecho delictivo, la necropsia médico-legal proporciona datos específicos sobre las circunstancias periféricas del fallecimiento, indicando si existen lesiones, cuadros de intoxicación u otros elementos determinantes y esta intervención técnica entrega a los investigadores los elementos de convicción necesarios para encauzar la teoría del caso. Por tal motivo, se afianza como un instrumento científico insustituible para la elucubración de los crímenes, posibilitando que la administración de justicia cimente sus decisiones sobre bases probatorias sólidas.

En situaciones de agresiones físicas, violencia en el hogar, accidentes de tráfico y otros sucesos donde la lesión corporal sea significativa, este tipo de evaluación es crucial. Este análisis permite determinar la posible relación entre las lesiones y el delito que se llevó a cabo, lo cual aporta al proceso judicial. Garcia (2014)

En la medicina forense, la toxicología forense tiene una función fundamental porque se ocupa de investigar las sustancias tóxicas que existen en el cuerpo, como pueden ser venenos, fármacos o alcohol. El examen toxicológico puede ser crucial en situaciones de muertes sospechosas, sobredosis, intoxicaciones o accidentes que involucren el consumo de sustancias. Mediante métodos especializados, es posible determinar si hay sustancias en el cuerpo, sus efectos y si tuvieron un impacto en la salud o en el fallecimiento de una persona. Este análisis es esencial para entender las causas de

ciertos accidentes o muertes, y su uso en el ámbito judicial asegura que la verdad se revele en casos donde las evidencias físicas no son claras.

3.2.3. Naturaleza jurídica de la medicina legal

Podemos referir lo precisado por Lizaraso y Pacheco (2017) quienes refieren que la Medicina Legal nos enseña los principios de la Legislación Médica de nuestro país, para generar una vocación de cumplimento continuo y así evitar denuncias por los efectos no deseados, y a veces impredecibles, del acto médico. Es por ello la importancia de dar a conocer los enfoques contemporáneos de la Medicina Legal y del Acto Médico, según los consensos internacionales y nacionales. La Medicina Legal nos fortalece las competencias para un mejor análisis del tema de la responsabilidad profesional médica, la cual es definida como la obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios, dentro de ciertos límites cometidos en el ejercicio de su profesión.

Asi mismo, podemos indicar lo detallado por Avendaño (2021), quien nos indica que la medicina legal es una disciplina que aplica conocimientos médicos y biológicos para resolver problemas legales y judiciales. Según el Dr. Ernesto Carrasco Reyes, se define como "la ciencia que aporta los conocimientos clínicos y biológicos necesarios para resolver ciertos problemas judiciales". Por su parte, el Dr. Nerio Rojas la describe como "la aplicación de los conocimientos médicos a los problemas judiciales". En el Perú, la medicina legal es fundamental para la administración de justicia, ya que permite evaluar aspectos como lesiones, causas de muerte y otros elementos médicos relevantes en procesos legales. La entidad responsable de ofrecer estos servicios periciales en el país es el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

Según Cartagena et. al. (2019) La entidad responsable de ofrecer estos servicios periciales en el país es el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. La medicina legal, al ofrecer las herramientas necesarias para esclarecer hechos, establecer la causa de muerte, las heridas o el estado mental de una persona durante un proceso judicial, se posiciona como una herramienta de la justicia. Los forenses, por medio de los informes periciales, colaboran con la justicia; sus valoraciones se toman en cuenta como pruebas fundamentales en los tribunales. Así, la medicina legal no solo tiene una base científica, sino que también posee un aspecto jurídico que posibilita su participación directa en el campo legal.

Según Eche et. al. (2023) La medicina legal, desde el punto de vista jurídico, debe ser considerada como una disciplina que regula la interacción entre el saber médico y las regulaciones legales. En este contexto, los expertos de la medicina legal tienen que estar informados sobre los principios legales que orientan su trabajo, tal como la imparcialidad, la objetividad y la legalidad. La medicina legal se aplica en los tribunales porque es necesaria para determinar hechos de forma exacta y comprobable; esto le confiere su naturaleza técnica y objetiva en el contexto judicial. Su naturaleza jurídica también impone a los médicos forenses la obligación de actuar de acuerdo con las normas éticas y legales previamente establecidas, asegurando así que su labor sea aceptada como prueba válida en los tribunales.

3.2.4. Finalidad de la Medicina Legal

Según Garcia (2014) la medicina legal consiste en aplicar los conocimientos de las ciencias médicas al ámbito del derecho, a fin de resolver hechos que tienen importancia jurídica debido a que su función primordial es proveer elementos de prueba científicos e imparciales para una correcta administración de justicia. Ese campo de

acción comprende la determinación de la causa de muerte, la apreciación del daño corporal, la indagación de las facultades psíquicas de los procesados, la identificación de las víctimas o agresores por medio de la necropsia y otras pericias forenses. Al aportar datos objetivos y contrastables la medicina forense se erige como un pilar insustituible para resolver las controversias judiciales, salvaguardar las garantías fundamentales y asegurar que las sentencias se sustenten en verdades materiales y no en meras conjeturas.

Gonzales (2019), La medicina legal se enfoca en proteger los derechos fundamentales y humanos de las personas, asegurando que las víctimas de delitos reciban una protección judicial efectiva y que los acusados tengan acceso a un debido proceso. Además, la participación de los peritos forenses sirve como un equilibrio frente a posibles abusos o actos arbitrarios de poder, ya que sus informes aportan una imparcialidad científica rigurosa para aclarar las causas.De esta forma, la medicina legal se consolida como un elemento esencial en el sistema judicial, ya que brinda a la acusación y a la defensa pruebas objetivas que sirven de base para que el juez tome decisiones bien fundamentadas.

3.2.5. Métodos medico legales

De acuerdo con Avendaño (2021) las metodologías forenses o médico-legales son el conjunto de técnicas y procedimientos científicos que se aplican en la investigación criminal y en la obtención de elementos de prueba dentro del proceso judicial. Las herramientas periciales aportan información sustancial para el esclarecimiento de los hechos por parte de los peritos forenses, determinando aspectos críticos como la causa y el mecanismo del deceso, la identidad de los implicados, la naturaleza de las lesiones corporales o el perfil psicopatológico de los investigados. Este campo abarca desde la práctica de la necropsia forense hasta el análisis hematológico, dactiloscópico y cotejo de

perfiles de ADN. Por eso la correcta ejecución de estos protocolos es indispensable para dotar a los tribunales de evidencias científicas y objetivas, capaces de resistir el debate en el juicio oral.

Para Garcia (2014) a este enfoque se unen materias críticas como la toxicología forense orientada a la detección e identificación de xenobióticos, drogas o venenos en el organismo y la valoración del daño corporal, fundamental para determinar el mecanismo productivo y la gravedad de las lesiones. Igualmente, cuando se trata de escenarios complejos que involucran restos óseos o cadáveres con fenómenos destructivos (como la putrefacción o la carbonización), la antropología forense y la dactiloscopia se utilizan para poder llegar a una identificación fehaciente. La rigurosa ejecución de este entramado pericial proporciona el sustento científico indispensable para la elucubración de los hechos en la etapa de juzgamiento.

Según Vargas (2022) Este proceso está regulado por el Código Procesal Penal, cuyo artículo 196 establece que, cuando se sospeche de criminalidad, se debe practicar la necropsia para determinar la causa de la muerte. El procedimiento general de una necropsia médico-legal en el Perú incluye las siguientes etapas:

- Levantamiento del cadáver: Realizado por el médico legista y un equipo forense en el lugar del hallazgo, donde se recopila información sobre las circunstancias de la muerte y se preservan las evidencias.
- Transporte a la morgue: El cuerpo es trasladado al Instituto de Medicina Legal o a la morgue correspondiente para su examen detallado.
- Examen externo: Se inspecciona el cuerpo para identificar lesiones, signos de violencia, características físicas y cualquier indicio relevante.

- Examen interno: Se abren las cavidades craneal, torácica y abdominal para evaluar órganos y estructuras internas, buscando patologías o lesiones que expliquen la causa de la muerte.
- Toma de muestras: Se recolectan tejidos, fluidos y otros especímenes para análisis toxicológicos, histopatológicos u otros estudios complementarios.
- Documentación: Se elabora un informe detallado, conocido como protocolo de necropsia, que incluye hallazgos, interpretaciones y conclusiones sobre la causa y manera de la muerte.
- Entrega del cuerpo: Una vez concluida la necropsia y con la autorización del fiscal, el cadáver se entrega a los familiares para las exequias correspondientes.

De acuerdo con el Ministerio Público (MP, 2018), la necropsia es un acto médico-legal que se lleva a cabo de manera sistemática para estudiar el cadáver, cuyo fin principal es determinar la causa, el mecanismo y las circunstancias del fallecimiento, así como diagnosticar patologías preexistentes, traumas o condiciones concurrentes que hayan influido en el fallecimiento. Desde el punto de vista dogmático y teórico, esta intervención constituye una herramienta científica integral, que relaciona la exploración anatómica externa e interna, con exámenes auxiliares, tales como los análisis toxicológicos e histopatológicos, para aportar elementos de convicción objetivos y contrastables, indispensables para ilustrar el criterio de las autoridades médico-legal y jurisdiccional.

3.2.6. El procedimiento de autopsia en el Perú

Según Avendaño (2021) el procedimiento de autopsia en el Perú es un proceso técnico-jurídico realizado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML) del Ministerio Público, con el objetivo de esclarecer las causas de una muerte, especialmente en casos de muertes violentas o sospechosas. Este procedimiento es

conocido como "necropsia de ley" y se lleva a cabo bajo la dirección de un fiscal, quien autoriza y supervisa la diligencia. El proceso comienza con el levantamiento del cadáver, que debe realizarse en presencia del fiscal y con la participación del médico legista y otros especialistas forenses. Durante la necropsia, se realizan diversas actividades, como la inspección externa e interna del cuerpo, la toma de muestras para análisis toxicológicos y la documentación fotográfica de lesiones o evidencias. Además, se deben cumplir estrictos protocolos de bioseguridad para prevenir riesgos de contaminación o exposición a agentes patógenos.

Según Lizaraso y Pacheco (2017), una vez que se realiza la necropsia, el médico forense redacta y firma el informe pericial correspondiente, documento técnico detallado que incluye los hallazgos patológicos, la causa del fallecimiento y, en su caso, el agente material o mecanismo de violencia utilizado. El presente documento, como prueba pericial dentro del proceso penal, resulta vinculante para la teoría del caso, influyendo de manera decisiva, tanto para la tipificación del delito, como para el establecimiento de la responsabilidad penal. Con la finalidad de proteger la integridad, transparencia y cadena de custodia de los medios de prueba materiales, el Instituto de Medicina Legal (IML) dispone de protocolos y manuales de procedimientos estandarizados que norman cada etapa de la actividad tanatológica. Estas directrices técnicas y legales de cumplimiento obligatorio, aseguran que las actuaciones periciales se ciñan estrictamente al marco normativo vigente en el país.

3.2.7. Informe pericial

Al respecto el Ministerio Público (MP, 2006) El informe pericial es un escrito técnico-científico que se redacta luego de una pericia y que contiene los resultados, análisis y conclusiones a las que arriba un perito. Este informe es fundamental para ayudar

a la autoridad judicial o administrativa a tomar decisiones informadas sobre aspectos específicos del caso. Por ende, es un medio probatorio que puede ser utilizado en procesos legales para verificar hechos o elementos técnicos que están fuera del conocimiento común, garantizando imparcialidad y objetividad. El informe pericial sirve como un elemento de prueba que influye significativamente en la toma de decisiones judiciales o administrativas, especialmente en casos donde se requieren conocimientos especializados (como medicina, ingeniería, contabilidad, criminología, etc.).

De acuerdo con Sarmiento (2016) En las regiones del Perú, donde ya rige el Nuevo Código Procesal Penal, también es obligatorio la elaboración del informe pericial, de acuerdo a las pautas que establece. Esta disposición, que es parte del contenido del documento, no sólo es desconocida o desacatada por los peritos oficiales y de parte, sino por las propias autoridades y operadores del derecho. Así se aprecia innumerables maestrías, diplomados, cursos, conferencias en las autodenominadas universidades de prestigio que desarrollan diversos estudios de casos, pero obvian lo principal: la metodología que le da validez dentro del sistema de justicia nacional.

De acuerdo al artículo 172.1 “La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada”.

Artículo 178: Contenido del informe pericial oficial: El informe de los peritos oficiales contendrá:

- El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.

- La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- La motivación o fundamentación del examen técnico.
- La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
- Las conclusiones.
- La fecha, sello y firma.

3.2.8. Teoría de la prueba

Agudelo (2019) la teoría de la prueba es fundamental en el ámbito del derecho procesal, ya que establece las reglas para la obtención, admisión y valoración de las pruebas en un proceso judicial. En primer lugar, se destaca el principio de la carga de la prueba, que asigna a las partes del proceso la responsabilidad de demostrar los hechos que alegan. En este sentido, quien afirma un hecho tiene la obligación de aportar las pruebas que lo respalden, mientras que la otra parte no tiene que probar la inexistencia de esos hechos, salvo que la ley disponga lo contrario. Otro concepto clave es la admisibilidad de la prueba, que se refiere a los requisitos que debe cumplir una prueba para ser aceptada en el proceso. No todas las pruebas son válidas, ya que aquellas obtenidas de manera ilegal o en contravención de los derechos fundamentales, como la tortura o la obtención sin el debido procedimiento, son consideradas inadmisibles.

De acuerdo con Arellano y Mendívil (2020) en la teoría de la prueba, existen otros conceptos fundamentales que permiten estructurar un proceso judicial de manera justa y efectiva. Primero, el concepto de prueba directa, que hace referencia a aquella prueba que

demuestra de manera inmediata y directa un hecho relevante del proceso, como un testimonio ocular que describe los eventos tal como ocurrieron. En segundo lugar, se encuentra el concepto de prueba indirecta o circunstancial, que consiste en pruebas que, por sí solas, no demuestran directamente un hecho, pero permiten establecer conclusiones a partir de un conjunto de circunstancias relacionadas. Un ejemplo sería la evidencia de un móvil o la presencia de una persona en un lugar cercano al lugar del crimen, lo que puede llevar a deducir su implicación en el hecho.

3.2.9. Teoría de la prueba científica

Según Castro (2021) la prueba científica es entendida como el conjunto de procedimientos técnicos y metodológicos que, aplicados por especialistas forenses, permiten esclarecer un hecho punible mediante el análisis identificativo, cualitativo y cuantitativo de los indicios recolectados en la escena del crimen y esta prueba se sustenta en la verificabilidad y objetividad, ya que toda actuación pericial debe regirse por leyes y protocolos nacionales e internacionales, garantizando la autenticidad, preservación y continuidad de la evidencia dentro de la cadena de custodia.

Para Castro (2021) una doctrina de la prueba científica entiende a las ciencias forenses como un instrumento técnico al servicio de la verdad material y de la justicia, cuyo fin esencial es proporcionar elementos de convicción objetivos que permitan la reconstrucción del suceso criminal, el esclarecimiento de la autoría y la determinación del grado de participación de los investigados y este enfoque es importante porque respeta las garantías del debido proceso y los estándares internacionales de buenas prácticas en peritaje, dado que esta rigurosidad metodológica la que verdaderamente asegura la mismidad de la prueba, y que los hallazgos científicos superen con éxito el control de admisibilidad, y conserven un alto valor epistémico en el debate en el juicio oral.

3.2.10. Teoría de eficacia probatoria de la prueba pericial

Según Garcia y La Torre (2024) una doctrina sobre la eficacia de la prueba pericial enseña que el valor epistemológico de este medio probatorio en el proceso judicial no se limita a su simple admisión formal, sino que radica en su capacidad efectiva para producir convicción lógica y certeza en el juez. La pericia se constituye como un instrumento eminentemente técnico y científico que aporta máximas de experiencia especializadas, insoslayables para resolver hechos que escapan al conocimiento jurídico ordinario del magistrado o de las partes.

En este escenario, la fuerza probatoria no es una cualidad preestablecida o presunta; por el contrario, se construye a partir del rigor metodológico del informe, la idoneidad técnico-científica del perito y la solvencia de su sustentación durante el interrogatorio y contrainterrogatorio en el juicio oral. De ahí que el juez deba ponderar la pericia con independencia, evitando otorgarle valor absoluto, pero reconociendo su importancia como medio idóneo para fortalecer la certeza judicial y garantizar decisiones fundadas en la verdad científica y jurídica

3.2.11. Concepto juridico de Causa de muerte

De acuerdo con Cartagena et. al. (2019) las causas de muerte se refieren a los factores que originan el fallecimiento de una persona, y en la medicina legal, su determinación es fundamental para esclarecer las circunstancias que rodean el deceso. Estas causas pueden ser naturales, accidentales, violentas o incluso de difícil clasificación. La identificación precisa de la causa de la muerte es uno de los principales objetivos de la autopsia forense, un procedimiento técnico realizado por los médicos forenses para obtener una comprensión detallada de los hechos. Las causas naturales son aquellas que surgen debido a enfermedades o condiciones patológicas internas del cuerpo,

como problemas cardiovasculares, insuficiencia renal, infecciones graves, cáncer, entre otras. Estas muertes generalmente ocurren como resultado del deterioro de la salud a lo largo del tiempo debido a procesos biológicos. En estos casos, la autopsia permite confirmar la enfermedad subyacente que llevó al fallecimiento, como un infarto al miocardio o una insuficiencia respiratoria aguda.

Rengifo (2016), por otro lado, las causas accidentales engloban muertes inesperadas provocadas por eventos no intencionales, como accidentes de tráfico, caídas, ahogamientos, o intoxicaciones. Estas defunciones, aunque no sean intencionadas, habitualmente están relacionadas con factores de riesgo o con la existencia de situaciones peligrosas y en estos casos, el trabajo médico forense tiene como objetivo determinar las condiciones en las que se produjo el accidente, el tipo de lesiones que sufrió la persona y si hubo factores que pudieron influir en la ocurrencia del trágico suceso, como el consumo de drogas o alcohol.

En estos casos, se necesitan estudios más exhaustivos y la autopsia puede no proporcionar conclusiones definitivas de inmediato. Esto puede ocurrir en situaciones donde el cuerpo está en avanzado estado de descomposición, o cuando las circunstancias del fallecimiento son ambiguas. Sin embargo, los avances en técnicas de autopsia y el análisis forense continúan mejorando las posibilidades de identificar correctamente las causas de muerte en estos casos complejos. Cartagena et. al. (2019)

3.2.12. Importancia de la necropsia Medicina Legal

De acuerdo Choez (2020) la necropsia, también conocida como autopsia forense, es un procedimiento fundamental en la medicina legal, ya que permite determinar la causa de la muerte en casos en los que existen sospechas sobre las circunstancias que la rodean. Sin este proceso, gran cantidad de casos no podrían resolverse de forma eficaz, lo cual

tendría un impacto negativo en la justicia y en la protección de los derechos de las víctimas.

Según Rengifo (2016) La necropsia es especialmente importante cuando las muertes son violentas o sospechosas, porque brinda indicios fundamentales acerca de las heridas que sufrió el individuo y cómo estas incidieron en su muerte. Con este método, los médicos forenses tienen la posibilidad de determinar el tipo de arma que se empleó, cuándo ocurrió la muerte, si existieron indicios de lucha o defensa y otros factores que podrían ser cruciales en una indagación criminal. En cambio, en los casos en que el deceso ha sido repentino o inexplicable, la necropsia es el instrumento esencial para descartar la presencia de enfermedades que no hubieran sido detectadas anteriormente; este procedimiento permite llegar a un diagnóstico final que puede tener consecuencias legales y judiciales. Otro factor determinante es la conveniencia de la necropsia para la preservación de la cadena de custodia de los elementos materiales de convicción. Durante el proceso tanatológico, se registran y conservan escrupulosamente todos los indicios, desde la obtención de muestras biológicas para los estudios toxicológicos hasta las fotografías periciales de las lesiones o la recolección de los restos evidenciales. Con este rigor metodológico se garantiza la mismidad de la prueba, se asegura que los hallazgos científicos conserven su integridad y que puedan incorporarse al debate judicial como elementos legítimos y de alto valor epistémico. De igual modo, la correcta ejecución del presente protocolo opera como garantía para los derechos del procesado, pues asegura que el dictamen sobre la etiología del deceso se sustente en hechos estrictamente verificables y ajenos a cualquier sesgo subjetivo.

3.2.13. Relación entre la causa de muerte y el homicidio

Según el Ministerio de Justicia (MINJUS, 2017), En medicina forense es fundamental la relación entre el homicidio y la causa de muerte ya que para determinar si una muerte fue provocada por un homicidio o si fue ocasionada por otra causa como un accidente o una muerte natural resulta indispensable saber la causa del fallecimiento. En casos de homicidio, la muerte puede ser provocada directamente por la acción voluntaria de otra persona.

Este vínculo es esencial para que las autoridades judiciales puedan entender las circunstancias del deceso y tomar las decisiones pertinentes en el proceso legal.

Para Fonseca (2016) durante una autopsia forense o necropsia, los médicos forenses evalúan las lesiones que presenta el cadáver, su localización, el tipo de lesiones y su gravedad, lo que les permite identificar si estas fueron causadas por un agente externo, como un arma blanca, un arma de fuego, golpes contundentes, entre otros. La causa de la muerte en un homicidio suele estar vinculada directamente a estas lesiones, y la necropsia permite determinar si la muerte fue provocada por un golpe fatal, una herida penetrante o por asfixia, entre otras causas. En ciertos casos, las heridas pueden resultar evidentemente mortales, tales como aquellas que dañan órganos vitales, mientras que en otros casos la causa del deceso puede ser más compleja, tal como el envenenamiento o la asfixia.

De acuerdo con Rengifo (2016) La relación entre la causa del fallecimiento y la configuración jurídica del homicidio requiere un estudio detallado del contexto fáctico, incluyendo el modus operandi del autor, el motivo del crimen y el examen de las pruebas materiales que relacionen al sospechoso con la víctima. En ese punto, el dictamen de necropsia es determinante para establecer si el fallecimiento fue producto de una acción

violenta y dolosa que fundamentaría la imputación por homicidio, o si los hallazgos sugieren una naturaleza accidental o debida al incumplimiento del deber objetivo de cuidado (culpa o negligencia). La determinación pericial de la causa de la muerte constituye, pues, un presupuesto indispensable en la investigación de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, pues permite calibrar la relevancia penal del hecho y aportar elementos de convicción insustituibles para el proceso judicial.

3.2.14. Homicidio Calificado

De acuerdo con Rengifo (2016) El homicidio calificado en Perú es una figura jurídica que define el acto de quitar la vida a otra persona en determinadas circunstancias que agravan la naturaleza del delito, y que lo diferencian del homicidio simple. A continuación, se presentan conceptos teóricos clave y una lista de bases teóricas relacionadas con el homicidio calificado en el contexto peruano. El homicidio calificado, según el artículo 108 del Código Penal del Perú, es el acto de causar la muerte de otra persona bajo circunstancias agravantes que hacen que el delito sea más reprochable y merezca una pena mayor que el homicidio simple y se considera calificado cuando el homicidio es cometido con alevosía, crueldad, premeditación, por ferocidad, codicia, placer, lujo, o utilizando medios idóneos para causar un daño masivo o prolongado.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS, 2017) la ley establece una pena privativa de libertad no menor de 15 años y, en casos más graves, puede llegar a cadena perpetua, dependiendo de las circunstancias específicas del caso. Entonces el homicidio calificado es un delito doloso, donde el agente tiene la intención clara de matar, agravado por las circunstancias específicas como la premeditación, la intención de obtener un beneficio económico, o el placer de matar. El consenso internacional es valorar cada muerte violenta de forma independiente y, de acuerdo a sus

circunstancias, en tanto y cuanto sea intencional y violatoria del derecho (nacional e internacional). Esto implica que las muertes ocasionadas por las fuerzas del orden en períodos de conflictos sociales, y que pueden ser calificadas como intervenciones legales, no se deben considerar homicidios intencionales. Sin embargo, si estas muertes son causadas por intervenciones en uso excesivo de la fuerza, podrían ser consideradas intencionales o no según las circunstancias.

3.2.15. Modalidades del homicidio calificado

De acuerdo con el (INEI, 2017) en el Perú, las modalidades del homicidio calificado están tipificadas en el artículo 108 del Código Penal, el cual establece diversas circunstancias agravantes que configuran este delito. A continuación, se detallan las principales modalidades:

- Homicidio por Ferocidad:

Se comete con un nivel extremo de violencia, crueldad o brutalidad innecesaria, reflejando desprecio por la vida y causando sufrimiento excesivo a la víctima.

- Homicidio por Codicia o Lucro:

El homicidio se perpetra con el propósito de obtener un beneficio económico o material. Ejemplo: asesinar para heredar bienes o evitar pagar deudas.

- Homicidio por Placer:

El agente actúa motivado por la satisfacción personal de quitar la vida a otra persona, sin causa justificada, mostrando total insensibilidad y desprecio por la vida humana.

- Homicidio con Alevosía:

Se caracteriza por la premeditación o por aprovechar una situación que pone a la víctima en estado de indefensión o reduce sus posibilidades de escapar o defenderse.

- Homicidio por Ensañamiento:

El agente inflige lesiones innecesarias a la víctima con el fin de aumentar su sufrimiento antes de causar la muerte.

- Homicidio por Discriminación:

Se realiza motivado por razones de raza, religión, ideología, género, orientación sexual u otras características personales, constituyendo un delito de odio.

- Homicidio con Medios Peligrosos:

Utilización de métodos que ponen en riesgo la vida de múltiples personas, como explosivos, veneno, incendios o armas de destrucción masiva.

- Homicidio por Orden de Pago o Recompensa:

También conocido como asesinato por encargo o sicariato, ocurre cuando el homicida recibe una recompensa económica u otro beneficio por cometer el acto.

Estas modalidades reflejan circunstancias agravantes que aumentan la reprochabilidad del homicidio, justificando penas más severas, como la cadena perpetua, dependiendo del caso específico.

3.2.16. Factores contextuales del delito

En base a lo detallado por Hinostroza (2020) el homicidio calificado o asesinato es una de las figuras delictivas más reprochables por nuestro código penal, dado que en este tipo penal se verifica la peligrosidad, maldad, y perversidad del agente, quien a través de medios utilizados o la intención criminal decide acabar con la vida de su prójimo; Un

aspecto que ha sido bastante discutido es si el asesinato es un delito autónomo o dependiente del homicidio, algunos autores señalan que es un delito autónomo y otros consideran que es una figura agravante de esta. Sin embargo, actualmente el asesinato está configurado como un tipo penal derivado del homicidio simple, lo que actualmente se considera como homicidio agravado.

Entonces podemos decir que el tipo penal de homicidio calificado, para su configuración exige la presencia de al menos una de las circunstancias agravantes, pero en el supuesto que concurrieran dos o más, esto se tendrá en cuenta no para efectos de la configuración de la tipicidad sino al momento de la determinación judicial de la pena. Los factores contextuales del delito de homicidio calificado son aquellos elementos del entorno social, cultural, económico, y personal que pueden influir en la comisión de este tipo de delito y algunos de los principales factores contextuales son los siguientes:

Motivación Personal:

- Codicia o interés económico.
- Venganza personal o familiar.
- Placer o satisfacción personal al cometer el delito.

Circunstancias Socioculturales:

- Normalización de la violencia en ciertos entornos o comunidades.
- Influencia de prácticas culturales, como la resolución violenta de conflictos.
- Discriminación por razones de género, raza, religión u orientación sexual.

Factores Psicológicos:

- Trastornos de personalidad o psiquiátricos en el agresor.
- Impulsividad o falta de control emocional.

- Psicopatología que lleva al ensañamiento o al disfrute de la violencia.

Factores Económicos:

- Desigualdad socioeconómica que promueve actos criminales por lucro.
- Desempleo o precariedad económica como detonante de conflictos.
- Participación en actividades ilícitas como el sicariato.

Influencias del Entorno Criminal:

- Participación en organizaciones criminales o pandillas.
- Competencia por control territorial o económico.
- Vinculación con actividades delictivas como tráfico de drogas o armas.

Factores Relacionales:

- Relaciones personales tóxicas o conflictivas.
- Violencia doméstica que escala a situaciones extremas.
- Celos o conflictos sentimentales.

Factores Geográficos:

- Áreas con alta incidencia de criminalidad o con limitada presencia estatal.
- Zonas rurales con acceso limitado a recursos judiciales y policiales.
- Contextos urbanos donde proliferan situaciones de inseguridad.

Acceso a Medios para Cometer el Delito:

- Disponibilidad de armas de fuego, cuchillos, o veneno.
- Acceso a tecnologías o medios para planificar el delito.

Factores Políticos o Ideológicos:

- Comisiones de homicidio con motivaciones ideológicas, políticas o religiosas.

- Contextos de conflictos sociales o manifestaciones violentas.

Desafíos del Sistema Judicial:

- Percepción de impunidad o ineficacia del sistema de justicia.
- Retrasos en procesos judiciales que fomentan justicia por mano propia.
- Falta de recursos para la prevención y persecución del delito.
- Procedimientos judiciales

3.2.17. Teoría del delito.

De acuerdo a Pérez (2020) la teoría del delito es una de las actividades que realizan los sujetos procesales en el curso del proceso penal, incluidos el fiscal, el defensor y el juez de control, con el fin de determinar la presencia o ausencia de un delito en un caso específico. Esto posibilita determinar la responsabilidad penal y decidir si se debe aplicar una sanción o si el delito no ha sucedido.

Del mismo modo, Arellano y Mendívil (2020) La teoría del delito es un instrumento esencial para la defensa y la acusación, ya que posibilita establecer si un hecho puede ser calificado como delito o no, el nivel de realización, las modalidades de intervención, la naturaleza del comportamiento, los motivos de este último, los factores atenuantes o justificativos y las implicaciones legales a las que se expondría el autor o el participante.

Según Terán (2020) Es un área multidisciplinaria que fusiona aspectos de la sociología, la criminología, la psicología y el derecho con el objetivo de examinar y comprender las diversas dimensiones de la conducta delictivaLa teoría del delito, en su núcleo técnico, tiene por objeto establecer los presupuestos jurídicos que permiten determinar si una conducta humana constituye un hecho punible y, por ende, faculta la

aplicación de una sanción penal. Lejos de ser un análisis criminológico o sociológico sobre los motivos de la desviación social, este enfoque se estructura como un sistema categorial y analítico que evalúa la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad del acto. No se limita a la mera individualización del autor, sino que exige una rigurosa valoración de los elementos objetivos y subjetivos del tipo las causas de justificación y las condiciones de reprochabilidad, garantizando así que la respuesta punitiva del Estado se aplique con estricto apego al principio de legalidad.

Para Santillán et. al. (2018) En el marco del derecho penal, la teoría del delito se articula estrechamente con la teoría de la pena para delimitar la potestad punitiva del Estado (ius puniendi), exigiendo que la imposición de una sanción responda estrictamente a los principios de lesividad y proporcionalidad. Esto implica la aplicación de consecuencias jurídicas que trasciendan el mero castigo retributivo contra el infractor. Por el contrario, el diseño de la pena debe incorporar los fines de prevención general y especial orientados a desincentivar la comisión de futuros ilícitos y a lograr la resocialización del sentenciado, así como mecanismos de justicia restaurativa encaminados a la reparación integral del daño ocasionado tanto a la víctima como al tejido social.

Las autoridades tienen la posibilidad de asumir una perspectiva más informada y eficaz para tratar el asunto delictivo en sus múltiples formas cuando comprenden las dinámicas y las razones que subyacen al comportamiento criminal.

3.3. Definición de términos básicos

Alevosía: Circunstancia agravante del homicidio donde el autor actúa aprovechando la indefensión de la víctima, aumentando la gravedad del delito. (Conceptosjuridicos.com, 2014)

Análisis Toxicológico: Estudio de sustancias químicas presentes en el cuerpo de una víctima para determinar si alguna contribuyó a la causa de muerte**.** Osorio (2014)

Criminalística: Ciencia que estudia y aplica técnicas y métodos para investigar hechos delictivos y reconstruir las circunstancias en que ocurrieron**.** (Mc Graw Hill, 2021)

Delito: Acción u omisión tipificada y sancionada por la ley penal, en este caso, el homicidio calificado**.** (Mc Graw Hill, 2021)

Homicidio Calificado: Acto de causar la muerte de una persona bajo circunstancias agravantes como ferocidad, alevosía, codicia o discriminación, tipificado en el artículo 108 del Código Penal peruano**.** (Conceptosjuridicos.com, 2014)

Informe Médico-Legal: Documento elaborado por el médico legista que detalla los hallazgos de la necropsia y ofrece conclusiones sobre la causa y manera de la muerte. (Conceptosjuridicos.com, 2014)

Lesiones Traumáticas: Daños físicos observados en el cuerpo de una víctima, que pueden proporcionar indicios sobre las circunstancias del homicidio**.** Osorio (2014)

Medicina Legal: Rama de la medicina que aplica conocimientos médicos al servicio de la justicia, abordando cuestiones relacionadas con lesiones, causas de muerte y otros elementos relevantes en investigaciones judiciales. (Mc Graw Hill, 2021)

Necropsia Médico-Legal: Procedimiento científico realizado por médicos legistas para examinar un cadáver y determinar la causa y circunstancias de la muerte. Osorio (2014)

Peritaje Forense: Análisis técnico-científico realizado por especialistas, como médicos legistas, para aportar pruebas en procesos judiciales. (Conceptosjuridicos.com, 2014)

Prueba Pericial: Medio probatorio que consiste en la presentación de resultados y conclusiones de análisis técnicos o científicos en un proceso judicial. Osorio (2014)

IV. Metodología

Respecto al método de investigación tenemos que la presente investigación tiene un método cualitativo-simple, ya que se centra en el análisis de fuentes jurídicas, como leyes, jurisprudencia, doctrina legal, y opinión de entrevistados. Este método implica un estudio detallado de la normativa vigente y la interpretación jurídica. Según Carrasco (2022) "la revisión de las distintas teorías, métodos y técnicas de la interpretación (principalmente las teorías "neo-escépticas", las "neo-formalistas y las "eclécticas") es amplia y compleja, difícil de abordar en un ensayo corto. Por ello, delimitamos nuestro estudio al análisis de la justificación de las decisiones judiciales desde un modelo interpretativo-argumentativo."

4.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación es de tipo básico - aplicada, en el sentido de precisar el conocimiento sobre la Implicancia de la medicina legal y el homicidio calificado. Según Vargas (2008) "la investigación básica y aplicada son complementarias y se complementan entre sí, contribuyendo de manera conjunta al progreso científico, tecnológico y social. Ambos tipos de investigación son esenciales para la generación de conocimientos, la innovación y la solución de problemas complejos en el mundo contemporáneo.

Nivel de investigación

Esta investigación tuvo un nivel de investigación de tipo Descriptivo-interpretativo. Según Carrasco (2022) "en este nivel, el investigador no solo lo describe, sino que también explora cómo dicho concepto se manifiesta en situaciones reales,

proporcionando una interpretación profunda sobre su significado en un contexto específico.”

Diseño de investigación

El diseño de este trabajo de investigación es de teoría fundamentada debido a que esta investigación busca desarrollar una teoría contextualizada en la Implicancia de la Medicina legal en la determinación de la imputación del delito de homicidio calificado. De acuerdo a Hernández *et. al.* (2018) “el diseño de teoría fundamentada es una opción metodológica valiosa y relevante para la investigación, especialmente cuando se busca explorar, comprender y explicar fenómenos complejos y multifacéticos en su contexto natural.

Enfoque de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo porque buscó explorar y comprender los aspectos subjetivos y contextuales del trabajo de los médicos legistas en la identificación de la causa de muerte en homicidios. Este método permitió analizar las vivencias, puntos de vista, retos que enfrentaron los profesionales en la práctica de la medicina legal, las técnicas y los procedimientos que utilizaron judicialmente, elementos que no pudieron ser cuantificados de forma sencilla.

4.2. Ámbito temporal y espacial

Espacial

En cuanto a la delimitación espacial, la investigación se limitó al ámbito geográfico donde se cometieron los homicidios calificados objeto de estudio. Este enfoque facilitó la comparación entre las características socio-criminológicas de la región y la situación operativa y las condiciones laborales de los médicos forenses en el desempeño de sus tareas periciales.

Temporal

Desde el punto de vista temporal, el estudio se centró en el año concreto 2025, analizando las técnicas y los métodos más actuales para determinar las causas de fallecimiento, así como los avances o las limitaciones de la medicina legal durante ese período.

Social

En el campo social, la investigación analizó cómo interactúan los médicos legistas, los profesionales del derecho y la sociedad, en particular en lo que se refiere a cómo percibe el público el papel de la medicina legal en la justicia penal. Finalmente, desde un punto de vista conceptual.

Conceptual

Se abordaron las teorías y principios de la medicina legal aplicados a los homicidios, analizando su evolución, las definiciones sobre la causa de muerte y las implicancias éticas que conllevan estos procesos en la administración de justicia..

4.3. Población y muestra

La presente investigación considera pertinente la intervención de conocedores de la materia, siendo descritos en la siguiente tabla:

Abogados Litigantes	03
Jueces	01
Fiscales	02
Total	**06**

4.4. Instrumentos

Guías de Entrevistas:

En esta investigación, la técnica de entrevista se explica como un recurso clave para la validación del instrumento diseñado, en este caso, una guía de entrevista destinada a recoger datos relevantes sobre un tema específico información fáctica que permitirá alcanzar los propósitos del estudio.

4.5. Procedimientos

Se utiliza un diseño transversal y no experimental, dado que el procedimiento de validación se lleva a cabo en un solo momento y no requiere la manipulación de variables. Para llevar a cabo la validación, se utilizará la técnica del juicio de expertos, que consiste en reunir a un panel de especialistas con experiencia en la temática de estudio. Con criterios preestablecidos, tales como relevancia, claridad, coherencia y cobertura, los expertos evaluarán la guía de entrevista. La técnica se complementará con la aplicación de un instrumento de evaluación, el cual se diseñará en forma de guía de entrevista.

Los expertos, en cuanto al análisis cualitativo, harán observaciones y sugerencias que serán recopiladas y clasificadas según los aspectos del instrumento evaluado, y estas aportaciones permitirán identificar áreas de mejora, como redacción de ítems, inclusión de nuevas preguntas o eliminación de aquellas consideradas redundantes o irrelevantes.

4.6. Análisis de datos

En una primera etapa, se procedió a categorizar los datos obtenidos en función de temas específicos: las formas de determinar la causa del fallecimiento, las apreciaciones sobre la exactitud de los reportes forenses, los obstáculos encontrados durante la investigación y las implicaciones legales y éticas de estos procesos.

Luego se procedió a realizar un análisis de contenido que permitió determinar la frecuencia con que aparecían ciertos temas, como las técnicas forenses más utilizadas y los desacuerdos entre la causa de muerte detectada y las pruebas encontradas en los escenarios del crimen. El análisis de contenido permitió explorar las valoraciones subjetivas de los expertos en relación al funcionamiento del engranaje judicial y la efectividad de su intervención en la resolución de homicidios. De forma paralela, se utilizó el análisis temático para procesar las entrevistas cualitativas, lo que permitió categorizar las perspectivas de los médicos forenses sobre la articulación de su labor dentro del proceso penal, examinándose específicamente cómo perciben el impacto de sus hallazgos en la construcción de la certeza jurídica y la determinación de la responsabilidad penal. A partir de este abordaje, aparecieron a la luz las tensiones existentes entre la rigurosidad metodológica del quehacer científico y las exigencias e inmediatez propias del entorno judicial.

Para interpretar los resultados se utilizó un enfoque comparativo que permitió cruzar los datos empíricos recolectados con la literatura especializada sobre homicidios y medicina forense. El objetivo de esta triangulación teórica fue ubicar los resultados en el espectro de los estándares internacionales de vanguardia y de las particularidades de la realidad local. La investigación, asimismo, incorporó una reflexión crítica sobre las implicancias éticas y sociales del quehacer médico-legal, evaluando su impacto directo en la salvaguarda de los derechos humanos y en la eficacia del sistema de justicia penal

4.7. Consideraciones éticas

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo rigurosamente bajo los criterios bioéticos y deontológicos que protegen los derechos de los participantes y hacen respetar las normas profesionales vigentes. En primer término, se resguardó rigurosamente la

confidencialidad de la información recopilada, protegiendo tanto la identidad de los entrevistados como la información sensible procedente de las carpetas fiscales por homicidio. Para poner en práctica este compromiso, se estableció un riguroso protocolo de anonimización en el tratamiento de los testimonios, a través de la codificación de las fuentes, con el objetivo de eliminar cualquier riesgo de seguimiento o identificación de los sujetos del estudio. Por la alta sensibilidad y la naturaleza crítica del fenómeno del homicidio, esta medida fue indispensable para tutelar el derecho a la privacidad, asegurando de forma irrestricta que el material empírico obtenido se destine únicamente a fines académicos e investigativos.

El consentimiento fue otro aspecto ético fundamental. Se comunicó a los participantes el objetivo del estudio y los métodos que se utilizarían antes de llevar a cabo cualquier entrevista. Mediante un consentimiento firmado, los profesionales accedieron a participar de manera voluntaria, con la certeza de que podían desistir en cualquier momento sin sufrir ningún tipo de repercusión negativa. Esto garantizó que la participación fuera completamente libre y consciente, además, se hizo una especial consideración ética sobre el respeto por los derechos de las víctimas. En el análisis de los homicidios, se evitaron detalles personales que pudieran identificar a las víctimas o sus familias.

V. Resultados y discusión

En base a los objetivos de investigación, podemos precisar que estas se sustentan en base a la siguiente distribución del diseño de las preguntas:

1. ¿Cuáles son los procedimientos médico-legales más relevantes para la identificación de la causa de muerte en los homicidios calificados??

P1. *"Bueno, el procedimiento para determinar la causa de la muerte de una persona conforme a la ciencia individualizada que conoce estos hechos es la medicina. Entonces, dentro de la praxis de esta ciencia, a lo que se recurre la realización de una necropsia, en el cual un médico especialista en medicina legal efectúa su protocolo y determina la causa de muerte de una persona. Ojo, no solamente para un delito de homicidio calificado, sino también de un fallecimiento, de un homicidio."*

P2. Son los siguientes:

- "*Levantamiento de cadáver*
- *Necropsia*
- *Exhumación de cadáver*
- *Extracción de muestras para estudios específicos (Ej: anatomía patológica).*"

P3. "*La necropsia es fundamental, ya que puede demostrar no solo la causa de la muerte, sino también la intensidad de la agresión, lo que ayuda a precisar si la muerte fue intencional o accidental*."

P4. "*El levantamiento del cadáver y la exhumación son esenciales para corroborar si las evidencias físicas se corresponden con las declaraciones del testigo, ya que estos procedimientos brindan una base sólida para las acusaciones*."

P5. "*Las muestras para estudios específicos pueden ser cruciales para identificar sustancias tóxicas o envenenamiento, los cuales podrían modificar la clasificación del homicidio*. "

P6. "*El análisis anatómico patológico también es crucial para verificar si la muerte se produjo bajo circunstancias que califican como homicidio calificado, permitiendo distinguir entre un asesinato y un accidente.*"

Análisis y comentario:

Para determinar con precisión la causa de muerte en homicidios calificados, se necesitan diversos procedimientos médico-legales esenciales, tales como el levantamiento del cadáver, la necropsia y la exhumación de cadáveres. Estos métodos hacen posible conseguir información esencial sobre la naturaleza de las lesiones y sobre la razón particular de la muerte. Esta información es clave para clasificar el tipo de homicidio y definir el vínculo entre el agresor y la víctima. Además, la extracción de muestras para estudios específicos, como la anatomía patológica, juega un papel clave al identificar envenenamientos o lesiones internas que no siempre son evidentes a simple vista.

2. En su experiencia, ¿cuál es la importancia del dictamen pericial de la medicina legal en la determinación de la responsabilidad penal de los acusados en casos de homicidio calificado?

P1. "*Bueno, la importancia de la medicina legal para determinar es importante, específicamente en una circunstancia del fallecimiento de una persona, determinar su causa de muerte. Y a partir de determinar cuál ha sido la causa de muerte, con los hechos que son investigados, se relacionará a una determinada persona que ha causado ese acto. Por lo tanto, su importancia es relevante, porque no se olvide usted que la medicina es un auxilio a la justicia para determinar algo que se desconoce.*"

P2. "*Cobra importancia porque determina la causa básica y causa terminal del óbito."*

P3. "*El dictamen médico es clave, ya que puede esclarecer la naturaleza de la muerte. Si no se puede probar la causa de la muerte de forma contundente, la defensa puede argumentar la falta de prueba sobre el tipo de homicidio*."

P4. "*Es determinante, ya que sin el dictamen médico legal, se dificulta demostrar la responsabilidad del acusado. La causa de la muerte es un elemento fundamental para establecer la intencionalidad en el homicidio calificado.*."

P5. "*Cuando el informe pericial es ambiguo, puede ser utilizado por la defensa para plantear dudas razonables y cuestionar la acusación, favoreciendo al acusado en la etapa de juicio*."

P6. "*En la fiscalía, el dictamen pericial actúa como prueba directa que establece la conexión entre el acusado y el hecho criminal, permitiendo un seguimiento más claro del proceso pena*."

Análisis y comentario:

Las respuestas de los entrevistados permiten comprender que el dictamen pericial de la medicina legal es crucial para determinar la responsabilidad penal, pues brinda un fundamento objetivo y científico que respalda las acusaciones o defensas presentadas en el juicio. Para la fiscalía, este dictamen verifica la causa del fallecimiento y hace más fácil demostrar que un homicidio fue deliberado. Para la defensa, sin embargo, puede ser un punto de ataque si existe alguna ambigüedad o duda en los resultados, lo que puede llevar a argumentar la falta de pruebas contundentes para acusar a una persona de homicidio calificad.

3. ¿Cómo influyen las modalidades del homicidio calificado (como la ferocidad, alevosía o lucro) en la interpretación de las pruebas médicas legales en un juicio?

P1. "*Cuando el código penal, si mal no recuerdo, en el artículo 208, califica el delito de homicidio calificado, lo determina por circunstancias específicas, por ejemplo, ferocidad o alevosía o lucro, ferocidad cuando ha sido de una medida desmedida, alevosía cuando se ha aprovechado de la confianza que ha tenido la víctima, pero eso no lo va a determinar la medicina legal, eso lo va a determinar el hecho en sí. Lo que va a determinar la medicina legal es cuál ha sido la causa de la muerte, si ha sido por un traumatismo encefalocraniano, si ha sido por arma punzoportante, qué cantidad, si realmente es la utilización de esa arma blanca, ha sido un factor preponderante para la muerte, pero las circunstancias de homicidio calificado, eso se determina y se califica por los hechos en sí. No tanto por el... Por supuesto, no tanto por el tema de medicina legal, porque lo que medicina legal te va a decir, ha fallecido por esto, por un golpe contuso en la cabeza, en el cráneo que ha ocasionado un traumatismo encefalocraniano, ha muerto por un proyectil de bala, pero cuando tú analizas el calificado, en alevosía no lo va a determinar el certificado médico legal, porque es un análisis del hecho en sí, por ejemplo, si yo estoy trabajando en mi escritorio y viene una persona por atrás o viene en dos, uno me sujeta y el otro me golpea en la cabeza, ha sido en alevosía y me están aprovechando de ese tema, entonces, ¿ahí me servirá para calificarlo ello, el certificado médico legal? Por supuesto que no, lo que me va a determinar es la causa de la muerte, pero no las circunstancias de la calificación propiamente dicha de homicidio calificado.*"

P2. "*Cómo influyen las modalidades del homicidio calificado (como la ferocidad, alevosía o lucro) en la interpretación de las pruebas médicas legales en un juicio"*

P3. “*La modalidad del homicidio influye directamente en cómo se analizan las pruebas, ya que la ferocidad o la alevosía pueden alterar la interpretación de los signos de violencia encontrados en el cuerpo de la víctima*.”

P4. “*La alevosía y la ferocidad son cruciales, ya que determinan la gravedad del crimen. Las pruebas médicas legales ayudan a correlacionar la intensidad de las lesiones con la modalidad de homicidio, como es el caso de las puñaladas repetida*.”

P5. “*Cuando hay pruebas que sugieren que la muerte fue provocada por un homicidio con dolo, las pruebas médicas deben interpretarse con cuidado, destacando las lesiones que demuestran la intención maliciosa detrás del crimen*.”

P6. “*El lucro como modalidad de homicidio también tiene impacto, ya que puede justificar ciertas conductas extremas. Las pruebas médicas legales deben ser interpretadas para demostrar cómo la víctima fue asesinada con el fin de obtener una ganancia*.”

Análisis y comentario:

Las formas de homicidio, como la alevosía, la ferocidad y el lucro, tienen un impacto directo en cómo se interpretan las evidencias médicas legales, pues estas afectan tanto el tipo como la severidad de las lesiones que se encuentran en el cuerpo de la víctima. La ferocidad y la alevosía, por ejemplo, suelen generar heridas más graves o múltiples, lo que requiere un análisis detallado de las lesiones y su correspondencia con la conducta del agresor, dado que el lucro, por otro lado, puede implicar un asesinato más planificado y organizado, lo que también se refleja en las evidencias médicas, al mostrar patrones de violencia que sugieren premeditación.

4. ¿En qué medida considera que los factores contextuales (lugar, hora, relación víctima-agresor) afectan la interpretación de los resultados de la autopsia forense?

P1. "*Ninguna, ninguna, absolutamente ninguna, porque son aspectos totalmente diferentes, ¿por qué? porque la autopsia se limita, tiene un ámbito de trabajo muy limitado, está un cadáver de un ser humano y el objetivo es saber de qué ha fallecido, cuáles son sus casos de muerte, se sacan los análisis respectivos, pero el contexto es totalmente diferente y eso es el ámbito ya de lo que es el derecho de la investigación, el ámbito de la medicina legal se restringe a ello, es una ciencia, es una ciencia auxiliar para el derecho para determinar aspectos específicos, causa de la muerte, ya será la investigación donde tendrán que analizarse lugar, hora, relación, víctima, agresor, que determinarán aspectos de la calificación del delito, por lo tanto no afecta en lo absoluto, no tiene ningún tipo de relación o que afecte en una interpretación de los resultados de medicina legal, es totalmente diferente, independiente.*"

P2. "*Son elementos periféricos al resultado de la autopsia, ya que el médico-legista no percibe estos elementos, sino solo el cadáver y realiza la necropsia acorde a sus protocolos."*

P3. "*El lugar y la relación entre la víctima y el agresor tienen gran relevancia. Las pruebas médicas pueden ser interpretadas bajo un prisma que tenga en cuenta si el lugar del crimen sugiere una intención premeditada o una pelea casual.*"

P4. "*Estos factores deben ser complementados por los informes de autopsia. Por ejemplo, la hora del fallecimiento puede tener implicaciones en cuanto a la planificación del crimen y la veracidad de las coartadas presentadas por los acusados.*"

P5. "*Los elementos contextuales, como las circunstancias del crimen, pueden influir en cómo se presenta el informe médico legal, ya que se pueden ajustar las conclusiones según la narrativa de la defensa*."

P6. "*El contexto de la relación entre la víctima y el agresor puede alterar la interpretación de los hallazgos, ya que un crimen cometido por un conocido puede interpretarse de manera distinta al cometido por un extraño*."

Análisis y comentario:

Podemos referir que los entrevistados hacen mención que los factores contextuales, como el lugar, la hora y la relación entre la víctima y el agresor, son esenciales para interpretar los resultados de la autopsia forense. El contexto puede ayudar a determinar si el crimen fue premeditado o si fue una situación de agresión impulsiva, por ejemplo, una muerte ocurrida en un lugar aislado puede indicar un homicidio planeado, mientras que un homicidio en un entorno familiar puede ser producto de una pelea impulsiva. Estos factores proporcionan información adicional que complementa el análisis forense y puede ayudar a contextualizar las pruebas médicas dentro del marco del caso.

5. ¿Qué tan crucial considera el uso de técnicas especializadas, como la balística o la entomología forense, para sustentar la causa de muerte en homicidios calificados?

P1. "*bueno dentro de lo que es la investigación de un homicidio, no solamente calificado de un homicidio, hay factores, qué es lo que se busca, esclarecer los hechos, es una circunstancia de reconstruir lo que realmente ha pasado, entonces en ese fin, en ese objetivo se recurre a circunstancias usuales en la investigación, cuál es lo primero por ejemplo, el levantamiento del cadáver donde se va a determinar si moviliza toda la escena del crimen, concurren por ejemplo escenas de crimen, los especialistas verifican si existen objetos relacionados a la causa de la muerte, toman muestras del cadáver,*

posteriormente se efectúa la necropsia para determinar la causa de la muerte y si ahí no más puedes advertir la relación de los objetos que se han encontrado en escena de crimen, ahora si el fallecimiento de la persona se ha dado por un arma de fuego y el sujeto activo que ha causado ello ha sido capturado, ya no sería relevante el tema de una pericia balística, cuando concurre a una pericia balística, cuando realmente desconozco quién es el autor y el arma y lo preciso mediante un peritaje balístico para posteriormente en la investigación poderlo ubicar, exactamente, eso se da de acuerdo a la necesidad de la investigación, hay algunos actos de investigación que ya resultan siendo irrelevantes porque ya no es objeto de investigar porque ya lo conocemos, normalmente se investiga lo que no se conoce, entonces la utilización de estas circunstancias es de acuerdo a la necesidad del caso en concreto, no niego que una pericia balística es importante, una entonología, esto es con la sangre, más que todo más biológico, por ejemplo si encuentras un charco de sangre y es del cadáver no tiene objeto probarlo, pero si de repente yo veo rastros de sangre del autor que ha cometido la fuga, puedo perenizarlo para posteriormente homologarlo con un peritaje y coincidirlo, se da de acuerdo a las circunstancias del caso, entonces si son importantes pero dependiendo de la necesidad de cada caso concreto, por qué te digo eso, porque puede pasar esto, hay un homicidio y haces todas las pericias abiertas y por haber, cuál sería el chiste, pierdes más tiempo, entonces de acuerdo al caso tú vas diciendo, oye me falta esto y utilizo esto."

P2. "*De suma importancia, porque la balística y entomofilia forense son parte del estudio de la criminalística, demostrando la materialización de los disparos y el impacto con sus heridas, y haciendo uso de la entomología para la estimación del tiempo de la muerte"*

P3. "*La balística es importante para demostrar la trayectoria de la bala y los impactos, lo que puede servir para refutar o validar las versiones del acusado sobre cómo se desarrollaron los hechos.*"

P4. "*La balística es crucial porque permite una reconstrucción precisa de los eventos del crimen, lo que aumenta la certeza de las pruebas presentadas ante el tribunal.*"

P5. "*La entomología forense puede proporcionar un elemento adicional al caso, determinando el tiempo aproximado de la muerte. Esto puede ser crucial para desmentir las versiones sobre la hora del homicidio*."

P6. "*El uso de técnicas especializadas, como la balística, aumenta la calidad y fiabilidad de las pruebas presentadas, mostrando cómo se produjo el crimen de manera más precisa*."

Análisis y comentario:

Podemos determinar a partir de lo que respondieron los entrevistados que es indispensable aplicar métodos específicos, como la entomología forense y la balística, para respaldar el motivo de muerte en homicidios calificados. Esto se debe a que esos métodos permiten conseguir información exacta y minuciosa que tiene el potencial de validar las hipótesis presentadas durante el juicio. La balística, por ejemplo, tiene la capacidad de reconstruir la dinámica del crimen. La entomología, en cambio, puede brindar información importante acerca del momento de la muerte y así mejorar el orden cronológico del homicidio. Estas técnicas añaden una perspectiva más completa y científica de los sucesos a las pruebas médicas convencionales.

6. ¿ Cuál es el impacto del informe de la autopsia en las decisiones tomadas durante el proceso judicial, especialmente en la fase de imputación y acusación?

P1. "*Bueno, dentro de lo que es el análisis de la autopsia, primero la autopsia determina la causa del fallecimiento y segundo, qué circunstancias especiales pasó en la causa de su fallecimiento, cuál fue el factor de la causa de la muerte, por ejemplo si es que estos hechos han determinado la utilización de ferocidad, se podrá corroborar con la autopsia, si ese señor ha sido cercenado en sus miembros superior, extremidades superiores, inferiores, podemos ver un tema de crueldad y eso resalta vistosamente que ha concurrido esta circunstancia, claro para determinar esos aspectos sí, es muy importante"*

P2. "*Es grande, puesto que el acusado del ministerio o público lleva un fluir de pruebas que determina el alto comisionado de delito y grado de azuño, participación criminal, y si existiera sospecha suficiente, que la acuse"*

P3. "*El informe de la autopsia puede ser fundamental para refutar o confirmar las acusaciones. Si el informe no es claro o contiene discrepancias, puede ser utilizado por la defensa para cuestionar la validez de la acusación, buscando la desestimación de los cargo.*"

P4. "*El informe de autopsia refuerza la acusación, ya que provee pruebas científicas sobre la causa de la muerte. Si los resultados indican un homicidio, la acusación se fortalece significativamente, orientando la fase de imputación.*"

P5. "*Si la autopsia no demuestra de manera contundente la causa de la muerte, la defensa tiene un argumento sólido para pedir la nulidad de la imputación, argumentando que no hay pruebas claras para continuar con el juicio*."

P6. “*En la fiscalía, el informe de autopsia es la base para formular la acusación formal y si este informe confirma homicidio, el juicio se centra en la calificación penal del crimen, dependiendo de las evidencias médica*.”

Análisis y comentario:

Se dedujo que el informe de la autopsia tiene una influencia importante en las decisiones judiciales, ya que determina la causa directa del fallecimiento, un elemento esencial para elaborar una acusación exacta durante la fase de imputación. Un informe claro y contundente apoya, para el fiscal, dicha acusación; para la defensa, en cambio, puede ser un punto de partida para cuestionar las conclusiones e introducir dudas sobre la culpabilidad del acusado. En muchos casos, el informe médico forense puede ser el elemento clave que define si un caso procede a juicio o si se desestima.

7. ¿Cuál es su opinión sobre el peso de las pruebas médicas legales cuando hay discrepancias entre los testimonios de los testigos y los hallazgos periciales en un juicio de homicidio calificado?

P1. “*Por qué tendría que haber discrepancia. Claro, cuál es la opinión del peso de las pruebas médicas legales cuando haya fallecimiento. Se ha probado que ha fallecido, sí, a consecuencia de que un traumatismo de céfalo del carganiano, a consecuencia de un objeto contundente, piedra, que ha sido tirado por el acusado”*

P2. “*Menor peso probatorio del testimonio o la pericia médica legal, cuando demuestra su "fiabilidad", es decir, que las pruebas médicas cobran mayor relevancia cuando se demuestra que son "falsables" con diagnósticos científicos, como son los testimonios comprobables”*

P3. "*Cuando existe una discrepancia entre el testimonio de los testigos y los hallazgos periciales, las pruebas médicas adquieren mayor peso, ya que los testimonios son subjetivos, pero las pruebas científicas proporcionan una base objetiva.*"

P4. "*En este caso, las pruebas médicas legales son fundamentales. Los testigos pueden tener versiones diferentes, pero la autopsia y otros informes periciales actúan como pruebas irrefutables que pueden desmontar los testimonios inconsistente.*"

P5. "*Las discrepancias pueden ser aprovechadas por la defensa para sembrar dudas sobre la credibilidad de los testimonios, mientras que las pruebas médicas, aunque cruciales, deben ser interpretadas cuidadosamente para evitar malentendido*."

P6. "*El peso de las pruebas médicas es irrefutable frente a testimonios contradictorios, dado que sii las pruebas científicas coinciden con los hechos, pueden utilizarse para fortalecer la acusación y dar validez a los hallazgos."*

Análisis y comentario:

De las entrevistas se desprende que ante las diferencias entre lo manifestado por los testigos y los resultados periciales, las pruebas médicas legales adquieren una gran importancia, debido a que son científicas y objetivas. En estas situaciones los exámenes médicos pueden acreditar la veracidad o falsedad de los testimonios y, por lo tanto, son una herramienta fundamental para aclarar lo que ocurrió. Los testimonios, por su naturaleza subjetiva, pueden ser tergiversados o malinterpretados, mientras que los análisis forenses aportan una opinión objetiva capaz de aclarar las contradicciones que se presentan durante el juicio.

8. ¿Considera que el proceso judicial se ve afectado por la complejidad de las pruebas médicas legales en los casos de homicidio calificado? ¿Cómo influye la duración de estos procesos en la recolección y análisis de pruebas?

P1. "*No, considero que no se ve afectado el proceso penal porque, como te digo, Medicina Legal es un ente auxiliar del Ministerio Público para ayudarlo, para darle de la manera más fácil cuáles son las conclusiones que ha emitido. Entonces, normalmente es una herramienta esencial que tiene la Fiscalía para investigar su caso. Difícilmente vas a encontrar complejidad en ello, porque ahí te vienen causas de muerte, especificaciones, etcétera, salvo no hagan bien su trabajo. O algo falte. Pero eso ya depende del profesionalismo del médico legista, pero en lo usual da las herramientas esenciales para que esa cierta complejidad no se dé. Facilita el trabajo. Claro, facilita porque es su labor. Justamente es una es una pericia que no conoce el juez y que lo otorga el médico legista para ayudarlo*"

P2. "*Sí, se ve afectado, las pruebas médicas son complejas y requieren procedimientos, normativas, y resultados concluyentes, a modo de una metodología fiable. La duración de los procesos influye en la recolección de pruebas, ya que se sistematizan en diferentes fases.*"

P3. "*La complejidad de las pruebas médicas legales puede generar retrasos en el proceso, pero también brinda una oportunidad para la defensa de revisar y cuestionar la validez de esas pruebas y los plazos para la recolección de pruebas son esenciales para no afectar el debido proceso.*"

P4. "*La complejidad no afecta negativamente el proceso, sino que lo fortalece. Cuanto más complejas sean las pruebas, más sólido será el caso para el Ministerio*

Público y la duración de los procesos no debe perjudicar la calidad de la evidencia recopilada."

P5. "*Si el proceso se dilata demasiado, podría haber dudas razonables sobre la integridad de las pruebas médicas ya que la defensa puede argumentar que, debido al tiempo transcurrido, las pruebas se han deteriorado o no son confiable."*

P6. "*Aunque los casos complejos pueden alargar la duración del juicio, las pruebas médicas detalladas enriquecen el caso, proporcionando un análisis más exhaustivo de los hechos y garantizando que se sigan procedimientos adecuados en la recolección de pruebas."*

Análisis y comentario:

Podemos, precisar que la complejidad de las pruebas médicas legales no debe verse como un obstáculo, sino como una oportunidad para fortalecer el caso. Si bien los procesos judiciales pueden alargarse debido a la necesidad de análisis forenses detallados, esto permite una recolección más precisa de las pruebas y una evaluación exhaustiva de la evidencia, sin embargo, la duración de estos procesos puede presentar desafíos, como la posibilidad de que las pruebas se deterioren o que los testimonios se vean influenciados por el paso del tiempo

9. ¿En qué medida el dictamen médico-legal puede influir en las recomendaciones legales o las líneas de investigación adicionales en los homicidios calificados?

P1. "*Bueno, normalmente los dictámenes médicos legales tratan de ser lo más concreto y preciso de lo que se les pide. Hay ocasiones en las cuales quedan vacíos de aclaraciones y se les pide justamente ello para esclarecer aspectos que normalmente se dan dependiendo al caso, qué tan complejo pueda ser. Los casos siempre varían."*

P2. "*Puede influir en recomendar indicios fatales sobre especificidad de prueba, favoreciendo tiempo recolección y conclusión de nuevas técnicas asociadas con la criminalística aplicada."*

P3. "*El dictamen médico-legal puede influir significativamente en las líneas de defensa. Si el dictamen no apoya la hipótesis acusatoria, puede ser utilizado por la defensa para sugerir nuevas teorías y cuestionar las investigaciones realizadas por la fiscalía."*

P4. "*Un dictamen médico-legal detallado puede dirigir las investigaciones hacia áreas específicas. Si se determina que la muerte ocurrió bajo circunstancias específicas, como en un asesinato premeditado, esto puede guiar la recolección de más pruebas que fortalezcan el caso."*

P5. "*En algunos casos, un dictamen médico-legal puede dar pie a nuevas líneas de defensa, sobre todo si las pruebas periciales no se ajustan completamente a la versión de los hechos presentada por la acusación."*

P6. "*El dictamen médico-legal tiene un impacto considerable en la investigación. Puede abrir nuevas líneas de pesquisa o reafirmar las pruebas ya obtenidas, permitiendo que la acusación se enfoque en los puntos más relevante."*

Análisis y comentario:

Como el dictamen médico-legal proporciona la base científica para orientar las investigaciones hacia áreas concretas, tiene una gran incidencia en las líneas de investigación adicionales. Por ejemplo, si la autopsia revela signos de tortura o un homicidio organizado, puede llevar a la policía a investigar los posibles motivos detrás

del crimen, como la venganza o el robo, asi mismo, el dictamen puede ayudar a identificar nuevas pruebas o personas involucradas que antes no se habían considerado.

10. ¿Qué papel juega la calidad de la evidencia médica forense en la sentencia final del juicio, tanto en las decisiones condenatorias como absolutorias?

P1. "*Las evidencias médicas forenses tienen su objeto, tienen su objeto que es determinar, en el caso que me preguntas, el fallecimiento de una persona en determinadas circunstancias. Pero respecto a la decisión condenatoria absolutoria, creo que ahí hay que entenderlo mejor. ¿Por qué? Porque cuando una persona es absuelta de un delito, primero, cuando no hay pruebas de delito. Segundo, cuando no hay ese nexo de causalidad entre el hecho y su participación y cuando la conducta no es típica. Entonces, si el certificado médico legal dice que ha fallecido una persona, ese tema me queda muy claro. Entonces, yo para absorber lo que tengo que determinar es esa relación entre el hecho causado o muerte de X con la participación de Y. Para yo condenarlo, tengo que demostrar de esa relación que Y ha sido el causante de la muerte de X. Puede pasar que X no estaba el día de los hechos y estaba en Lima. ¿Tendría que absorberlo? Tendríamos que investigar si realmente el caso ha estado o no. Ya, perfecto. Estuvo en Lima. Entonces, ¿tendré que condenarlo? No. No pues, pero el muerto está ahí. Su causa de muerte está ahí. Entonces, está el muerto X, pero no hay pruebas que lo relacionen, son análisis totalmente diferenciados. Ese es un hecho. Cuando yo condeno o absorbo una persona, tendré que analizar, pues, su relación, el nexo de causalidad y probarlo. Entonces, son totalmente diferentes. Pero cuando tú me preguntas qué papel juega la calidad de evidencia médico-forense en la sentencia final respecto a probar el fallecimiento, sí."*

P2. "*Juega un papel preponderante como evidencia (resolución científica como medio de prueba) que será validada positiva o negativamente para aclarar la certeza jurídica en la sentencia."*

P3. "*La calidad de la evidencia médica es crucial. Si la evidencia forense es sólida y bien presentada, puede ser determinante para obtener una absolución. Las pruebas médicas pueden mostrar inconsistencias en la acusación o incluso revelar que el homicidio no fue premeditado."*

P4. "*La evidencia médica forense tiene un peso decisivo en la sentencia. Si es de alta calidad y es respaldada por otros elementos del caso, puede asegurar una condena. La ausencia de pruebas forenses contundentes podría llevar a una absolución."*

P5. "*Si la evidencia médica forense es cuestionada o carece de calidad, se puede utilizar para argumentar que no existe certeza suficiente para una condena, favoreciendo una sentencia absolutoria."*

P6. "*En la fiscalía, la calidad de la evidencia médica es fundamental para asegurar la culpabilidad del acusado. Pruebas claras y verificables pueden ser clave para lograr una sentencia condenatoria, especialmente en homicidios calificados."*

Análisis y comentario:

La calidad de la evidencia médico-forense incide de manera determinante en la resolución final, ya que puede ser el factor decisivo para el fallo del tribunal. En los homicidios calificados, la evidencia médica sólida y bien documentada aumenta las posibilidades de lograr un veredicto de culpabilidad, pues proporciona pruebas claras sobre la causa y las circunstancias del fallecimiento. Por el contrario, si la evidencia es

escasa o mal llevada a cabo, puede llevar a la absolución, ya que no sería suficiente para demostrar con certeza que el acusado es culpable.

DISCUSION

En el desarrollo de los objetivos de investigación planteados, los cuales abordan la implicancia de la medicina legal en la identificación de la causa de muerte en delito de homicidio calificado, se destaca la relevancia de los procedimientos médicos y la pericia legal en el esclarecimiento de los hechos, en este entender, podemos precisar que el desarrollo del trabajo de investigación se sustenta en el desarrollo propio de los objetivos, precisando los siguientes:

Respecto al objetivo general de Analizar la Implicancia de la Medicina Legal para la identificación de causa de muerte en el delito de homicidio calificado

Como se mostró mediante el debate de los procesos médicos legales y la influencia de los informes periciales, la medicina legal es esencial para determinar las causas de muerte en homicidios calificados. Este análisis enfatiza que la medicina legal no solo contribuye a determinar el motivo de la muerte, sino que además brinda las bases objetivas para categorizar el crimen, ya sea homicidio doloso, culposo o incluso asesinato premeditado. La medicina legal proporciona evidencias objetivas, a través de procedimientos como la necropsia y el levantamiento del cadáver, que pueden ser cruciales para las decisiones judiciales, ayudando a esclarecer la culpabilidad del acusado y la clasificación del delito. Por lo tanto, esta información es vital para la defensa y la fiscalía, quienes utilizan estos dictámenes en la elaboración de sus respectivos casos.

Por eso la medicina legal adquiere una trascendental importancia, ya que su intervención puede determinar si la muerte se produjo por accidente, violencia o causas naturales, lo que permite determinar el tipo de homicidio y si hubo agravantes como la ferocidad o la alevosía. Es fundamental también interpretar bien las pruebas médicas para

no equivocarse en el juicio, lo que pone de relieve la necesidad de contar con peritos muy capacitados y con un sólido proceso investigativo.

Sobre el objetivo específico primero de Identificar los Principales Procedimientos Médicos Legales Empleados en la Autopsia Forense para Identificar la Causa de Muerte en Delito de homicidio Calificado

Se ha comprobado que los métodos legales para la medicina, como la necropsia, la toma de muestras específicas, la exhumación y el levantamiento del cadáver, son indispensables para determinar la causa de muerte en homicidios calificados. Si se realizan con rigor científico, estos procedimientos garantizan que los resultados sean fiables y objetivos y, por eso, constituyen la base de una acusación ante un tribunal. La necropsia, por ejemplo, permite saber qué tipo de heridas tenía la víctima, su alcance y cómo se produjo la muerte (por asfixia, envenenamiento o traumatismos).

Además, la recolección de muestras biológicas para investigaciones específicas (por ejemplo, análisis anatómicos y toxicológicos) permite la detección de agentes tóxicos en el organismo de la persona víctima, lo cual puede alterar la interpretación de las pruebas y permitir que se modifique el tipo de homicidio bajo investigación. Si se encuentra veneno, por ejemplo, lo que era un homicidio común puede pasar a ser asesinato premeditado con una agravante de saña. Estos procesos no sólo son indispensables para determinar la causa de la muerte sino también para establecer circunstancias como el momento en que se produjo, dato de extrema importancia para precisar la cronología del hecho delictivo y, con ello, fortalecer la teoría de defensa o de acusación.

Sobre el segundo objetivo específico, de Precisar la Relevancia del Dictamen Pericial de la Medicina Legal en la Determinación de la Responsabilidad Penal en los Casos de Homicidio Calificado

En el caso del homicidio calificado, el informe pericial de la medicina legal resulta indispensable para determinar la responsabilidad penal, ya que aporta la base científica necesaria para acreditar las circunstancias en que se produjo el hecho y la causa del deceso. Este dictamen resulta de capital importancia para la etapa de acusación e imputación, ya que aporta pruebas objetivas de que se produjo un homicidio y describe cómo sucedió, reforzando así la teoría del caso fiscal. Sin un informe médico preciso y concluyente la acusación se debilita, ya que la razón de la muerte sería incierta, lo cual despierta incertidumbre respecto a la responsabilidad del acusado.

El dictamen pericial también es importante para la defensa, que podrá basarse en él para sostener que las pruebas médicas no son definitivas o que los hallazgos muestran alguna vaguedad. El informe pericial influye de manera importante en las decisiones que adopta el juez o tribunal, por lo que su calidad es uno de los factores determinantes para que el caso siga adelante o se descarte. Si el dictamen es sólido, el caso se verá fortalecido, lo que aumenta las posibilidades de una condena, de lo contrario si la evidencia médica es insuficiente puede resultar en una absolución. Es fundamental que el dictamen pericial sea claro, riguroso y esté respaldado por los métodos científicos vigentes, para que el juicio se fundamente en hechos comprobables y no en malas interpretaciones de las pruebas. En tales circunstancias, la imparcialidad y capacidad del perito son fundamentales para asegurar la justicia del proceso.

En la jurisprudencia y doctrina peruana, es importante el rol de la medicina legal para establecer la causa de muerte en homicidios calificados. La Corte Suprema ha

señalado que en los homicidios las pruebas periciales son fundamentales para determinar la causa de muerte y calificar el hecho delictivo. La jurisprudencia peruana, señala que los informes periciales tienen que ser el sustento de la ciencia médica para determinar los hechos, pues no solo se puede basar en lo que expresan los testigos de manera subjetiva.

En este sentido, el artículo 69 del Código Penal Peruano establece la importancia de los elementos de prueba en el proceso penal, resaltando que los informes periciales, entre los que se encuentran los de medicina legal, tienen un valor probatorio alto, siempre que se ajusten a los estándares científicos y metodológicos adecuados. De este modo, se evita que la causa de la muerte se convierta en algo controvertido, y se establecen elementos objetivos que hacen posible categorizar el homicidio de manera correcta; por ello, la medicina legal pasa a ser un instrumento indispensable para determinar la naturaleza del delito.

Según la doctrina peruana, la autopsia forense es un acto procesal esencial en los casos de homicidio, y su realización es parte del derecho al debido proceso que la Constitución Peruana garantiza. El Tribunal Constitucional ha dicho que las autopsias y otros procedimientos médicos legales deben seguir las normas internacionales de derechos humanos, y ha puesto especial énfasis en la imparcialidad y en la legalidad del procedimiento.

Según el ministerio Publico (MP, 2018) La necropsia, como lo señala la jurisprudencia, es una parte de los procedimientos médicos que no sólo permite descubrir la causa inmediata de la muerte, sino también identificar elementos externos que sirven para determinar el tipo de homicidio (premeditación, alevosía, etcétera). En este marco, el Código Penal y el Reglamento de Procedimientos del Ministerio Público determinan los protocolos que deben seguir los peritos a fin de asegurar la imparcialidad y la

fiabilidad del proceso. Por lo tanto, la correcta aplicación de estos protocolos como son el análisis toxicológico, la recolección de las muestras y la observación minuciosa de las lesiones, repercute directamente en la habilidad del sistema judicial para determinar la culpabilidad o no de los acusados.

En el Perú, la opinión experta de la medicina legal adquiere una gran importancia en materia penal, sobre todo en los casos de homicidio calificado. La Corte Suprema de Justicia ha sostenido que la prueba pericial no sólo debe ser el sustento principal para imputar responsabilidades, sino también el argumento esencial para determinar la culpabilidad del imputado. La jurisprudencia peruana ha señalado, doctrinalmente, que el dictamen pericial debe ser objetivo y basarse en una metodología científica. Esto se debe a que las pruebas médicas deben ser objetivas y estar científicamente fundamentadas para que tengan validez probatoria, y su eficacia está garantizada cuando los peritos utilizan los criterios técnicos establecidos por las ciencias forenses. Esa postura está reforzada por la doctrina penal peruana, que indica que el juez es libre para valorar las pruebas, pero no debe apartarse de las conclusiones científicas en el ámbito médico, a no ser que haya pruebas de que la pericia se realizó de manera defectuosa.

Convergencia entre el Objetivo General y los Objetivos Específicos

El objetivo general de analizar la implicancia de la medicina legal en la identificación de la causa de muerte en homicidios calificados está claramente respaldado por los objetivos específicos que detallan aspectos más específicos del proceso médico-legal. Identificar con precisión la causa de la muerte en homicidios calificados es un paso esencial para tipificar el delito, y esto se logra principalmente mediante los procedimientos legales médicos utilizados en la autopsia forense. Este procedimiento no sólo permite determinar la causa directa de la muerte, sino que también da información

adicional sobre cómo fueron las lesiones, cuál fue el modo de agresión y qué tipo de homicidio se produjo. Estos elementos son fundamentales para decidir si se trató de un homicidio premeditado, si hubo tortura o si se dieron circunstancias agravantes como la alevosía, la ferocidad o el lucro.

El primer objetivo específico, se relaciona directamente con el primer objetivo específico, que está centrado en reconocer los procedimientos médicos legales más importantes utilizados en la autopsia forense. Las respuestas dadas durante la investigación enfatizan que es indispensable realizar procedimientos como la necropsia, el levantamiento de cadáveres, la exhumación de cadáveres y la recolección de muestras biológicas (como las pruebas toxicológicas y anatómicas) para determinar el motivo del fallecimiento en homicidios calificados. La necropsia como proceso fundamental, permite determinar no sólo si la muerte fue violenta sino también el tipo de lesiones que sufrió la víctima; y en caso de ser necesario examinar las sustancias que portaba en su cuerpo para detectar posibles intoxicaciones o envenenamiento. Estas pruebas médicas son indispensables para determinar cómo fue un homicidio y para explicar los hechos con objetividad.

Asimismo, el segundo objetivo específico que determina la influencia del dictamen pericial para determinar la responsabilidad penal se ajusta perfectamente con el objetivo general. En un caso de homicidio calificado, la pericia forense no sólo se limita a aclarar qué murió la víctima; pasa a convertirse en el sustento técnico de la fiscalía para fundamentar su acusación o, en su defecto, el elemento que la defensa utiliza para armar su estrategia. Un dictamen bien fundamentado, que aporte evidencia científica, objetiva y verificable, es la clave para poder definir la culpabilidad o la inocencia del imputado. En buena cuenta, la medicina forense no sólo determina la causa de la muerte sino que es

indispensable para relacionar ese resultado con la conducta punible del procesado. Por eso la pericia es un instrumento decisivo a lo largo de todo el proceso judicial.

Divergencia entre el Objetivo General y los Objetivos Específicos

Aunque todo está conectado, existen diferencias claras entre los objetivos específicos y el objetivo general. Eso se debe, principalmente, a que cada quien abarca el papel de la medicina legal en el homicidio calificado desde un ángulo distinto.

Mi objetivo general es mucho más amplio e integral sobre la medicina legal en los homicidios calificados, no solo analizando la causa de la muerte, sino su impacto directo en el proceso judicial como soporte de la justicia, mientras que los objetivos específicos desglosan esta realidad desde distintos ángulos. El objetivo principal es lograr entender cómo la ciencia forense influye en la tipificación del delito, tomando en cuenta factores fundamentales como el dolo del autor y las circunstancias que rodearon el fallecimiento. Por el contrario, el primer objetivo específico desembarca en un plano claramente operativo. Se enfoca únicamente en la metodología médica y forense para determinar las causas de la muerte, dejando de lado, por el momento, las consecuencias legales del caso. Es un enfoque puramente técnico y limitado, centrado en los protocolos de autopsias y en las técnicas de recolección de datos, lo que contrasta claramente con el objetivo general, que siempre busca conectar la ciencia con el marco judicial.

A diferencia del objetivo general y del primero, que tienen un enfoque más técnico, mi segundo objetivo específico da un giro hacia el terreno netamente jurídico. Aquí se trata de analizar la relevancia del dictamen pericial, pero desde el punto de vista de su impacto directo en la determinación de la responsabilidad penal. Aquí se aborda el papel del médico forense en el proceso judicial, sobre todo en cuanto a la influencia del dictamen pericial en la formulación de acusaciones, en la imputación y, al final, en la

condena o absolución del acusado. El objetivo general se centra en el impacto de la medicina legal en la identificación de la causa de muerte, mientras que el segundo objetivo específico se interesa por la incidencia de ese conocimiento médico en la parte procesal y cómo afecta la responsabilidad penal, lo que introduce un análisis más orientado al contexto legal y menos a la ciencia forense en sí.

Análisis en Profundidad

La convergencia entre el objetivo general y los objetivos específicos refuerza la idea de que la medicina legal, a través de sus procedimientos y dictámenes periciales, tiene un impacto directo y esencial en el esclarecimiento de los homicidios calificados. Tanto la necropsia como el dictamen médico-legal tienen no solo la función de establecer el motivo de la muerte, sino también la de proveer un contexto objetivo en el que es posible desarrollar el caso judicial. En esta línea, los dos objetivos particulares aportan considerablemente a entender cómo la medicina legal se vincula con el proceso penal, ya sea al proveer la base científica necesaria para clasificar el delito o al establecer las consecuencias penales de este.

Por otra parte, la diferencia en las perspectivas sobre los objetivos pone de relieve lo complicado que es el estudio. El primer objetivo específico se enfoca en la práctica médica y en procesos técnicos como la necropsia, mientras que el segundo incluye una dimensión legal al examinar la relevancia del dictamen pericial en el contexto judicial.

Posición de la investigadora

Mi postura en esta investigación es clara: la medicina legal y los dictámenes periciales son el centro de todo proceso judicial por homicidio. Afirmo que prácticas como la necropsia, el levantamiento del cadáver y la exhumación no sólo sirven para

descubrir la causa de la muerte de la víctima, sino que su mayor trascendencia radica en la tipificación del delito. Con estas pruebas forenses, nosotros logramos los datos científicos y objetivos que la fiscalía requiere para armar el caso. La ciencia forense, al determinar con precisión milimétrica la causa del deceso, marca la ruta de la acusación e influye directamente en la calificación del homicidio ante los tribunales.

La valoración experta constituye el pilar fundamental para establecer la responsabilidad penal en un homicidio calificado. Desde mi punto de vista, un informe médico forense bien elaborado hace dos cosas esenciales: fortalece la acusación de la fiscalía y construye el nexo causal insustituible entre el acusado y la muerte de la víctima. Por otro lado, soy enfática en señalar que un dictamen ambiguo o deficiente es un arma para la defensa porque abre la puerta a dudas razonables y termina tambaleando la certeza jurídica de todo el caso. Eso no hace más que evidenciar la necesidad apremiante de contar con peritos con una capacitación muy alta y con protocolos estrictos de análisis. Al final del día, sólo la validez de los resultados forenses asegura que el juicio se lleve a cabo de forma justa y equitativa.

En este estudio se trasciende la visión de la medicina legal como un mero instrumento para determinar de qué murió una persona. Su valor real está en ese puente indispensable que extiende entre la ciencia forense y el derecho. El perito no solo aporta los datos científicos sobre el cómo y cuándo de un homicidio, sino que ayuda a poner en contexto esos hechos dentro del marco legal. Por lo tanto, pienso que la evidencia médica debe interpretarse con la máxima rigurosidad. Un análisis erróneo puede conducir a un error judicial grave; las decisiones de los jueces deben basarse en hechos comprobables y científicos, excluyendo cualquier forma de especulación o subjetivismo. En homicidio calificado, yo defiendo una medicina legal objetiva y exacta. Cada procedimiento y cada dictamen deben ser ejecutados con una precisión

milimétrica para que su aplicación en los tribunales sirva verdaderamente al propósito de administrar justicia. Para mí, la medicina forense no sólo es la autopsia sino que es un pilar fundamental en la etapa de imputación y acusación, con el fin de garantizar que, si hay condena, ésta se apoye en pruebas sólidas e irrefutables.

Sobre la convergencia y divergencia de antecedentes de investigación

Los resultados del presente trabajo confirman que la ciencia forense es la base para tipificar el homicidio calificado, sobre la importancia y el rol de la medicina legal. Al final todo esto se encaja perfectamente con lo que nos señala la teoría del delito. Nuestros hallazgos coinciden, específicamente, con la investigación de Fonseca (2016), quien afirma, desde una perspectiva internacional, que la medicina forense es vital para resolver crímenes complejos. Sin embargo, se puede observar una divergencia contextual en relación con la aplicación tecnológica: mientras Fonseca resalta el uso de la "Virtopsia" y la alta tecnología en Colombia, nuestros resultados en la provincia del Cusco evidencian que, aunque la ciencia es la misma, la práctica se ve limitada por la falta de recursos logísticos y tecnológicos avanzados, dependiendo más de la pericia tradicional del médico legista que de la tecnología de punta.

Sobre los Procedimientos Médicos Legales, se identificó que la necropsia y el levantamiento de cadáver son los procedimientos determinantes y este hallazgo guarda una estrecha relación de convergencia con el antecedente nacional de Castro (2013), quien en su estudio sobre feminicidios en la Morgue de Lima determinó que la caracterización médico-legal de las lesiones (agente mecánico) es vital para establecer el perfil de la víctima y el agresor. Citando a Vargas (2022) Nuestros entrevistados corroboraron esta postura al señalar que la necropsia no solo determina la causa de muerte, sino la intensidad de la agresión (ferocidad), validando así la utilidad práctica descrita por Castro y

asimismo, nuestros resultados se alinean con y los protocolos del Ministerio Público, reafirmando que la rigurosidad en la fase de "Examen Interno y Externo" es lo que permite diferenciar una muerte accidental de un homicidio doloso.

Citando a Rivera (2018), Uno de los descubrimientos más destacados en cuanto a la responsabilidad penal y el dictamen pericial fue que la evidencia científica tenía mayor peso que la testimonial. En este punto, nuestro estudio se alinea de manera importante con el de Rivera (2018), que determinó que el Informe Pericial Médico Legal es la prueba documental más decisiva en la teoría del caso del fiscal. Al igual que Rivera, nuestros entrevistados (fiscales y jueces) confirmaron que, sin un dictamen contundente, la acusación carece de sustento probatorio para lograr una condena.

No obstante, existe una divergencia conceptual importante con respecto a la valoración subjetiva de la prueba. Mientras que autores como Pisfil (2014) defienden la relevancia de la "prueba indiciaria" y la lógica inferencial cuando no hay pruebas directas, nuestros resultados indican que, en casos de homicidio calificado en Cusco, los operadores de justicia tienden a desestimar los casos si no existe una prueba científica, "el papel del médico legista", que corrobore los indicios por lo que esto sugiere que, en la práctica local, la prueba pericial tiene una jerarquía superior y excluyente frente a la prueba indiciaria pura, superando lo planteado teóricamente.

Sobre la Integridad de la Información Finalmente, al analizar la manipulación o interpretación de los resultados, se concuerda con la preocupación planteada por Lluncor et al. (2023) sobre la necesidad de asegurar la inalterabilidad de los informes y si bien El antecedente de Lluncor propone el uso de tecnología de inalterabilidad digital para asegurar que los informes médico-legales no sean modificados una vez emitidos, la discusión con los expertos reveló que la claridad y la cadena de custodia en el informe

pericial son lo único que protege al proceso de nulidades, ratificando la necesidad de sistemas seguros de información forense.

VI. Conclusiones

Primera: La medicina legal resulta fundamental para entender qué fue lo que realmente sucedió en un homicidio calificado. Dejando de lado las teorías, es la que brinda los sustentos científicos y objetivos para dilucidar la verdadera naturaleza del delito. La necropsia, la exhumación y los análisis toxicológicos son procedimientos clave para obtener información precisa sobre las lesiones de la víctima y la secuencia de hechos que determinaron su muerte. Este tipo de pruebas es indispensable en el proceso judicial, ya que permite calificar con precisión el homicidio y detectar si hubo agravantes como la alevosía o la ferocidad.

Segunda: En la investigación de un homicidio calificado, la necropsia, la recolección de muestras biológicas y el examen toxicológico no son trámites sin importancia; son herramientas forenses esenciales para conocer qué provocó la muerte. Estos estudios son los que aportan la evidencia científica sobre el tipo de heridas, la mecánica de la agresión y el tiempo aproximado de muerte de la víctima.

Tercera: El informe de medicina forense resulta fundamental para establecer la responsabilidad penal en un homicidio calificado, ya que proporciona la evidencia objetiva sobre la causa de la muerte y las condiciones en que se produjo. En el Perú, esta pericia tiene un valor probatorio fundamental en el sistema judicial, ya que bajo un sustento estrictamente científico permite determinar si el hecho fue fortuito o si hubo una clara intención criminal. Ciertamente, tanto la doctrina penal como la jurisprudencia peruana coinciden en que el informe médico-legal constituye uno de los pilares probatorios en el juicio oral.

VII. Recomendaciones

Primera: El Ministerio Público, a través del distrito fiscal de Cusco, queda recomendado para que administre y garantice la entrega de recursos humanos y logísticos al Instituto de Medicina Legal. Esto lograría que los peritos cuenten con las herramientas y tecnologías adecuadas para hacer necropsias y análisis toxicológicos con gran precisión. También se plantea impulsar programas de formación conjunta entre peritos y fiscales para optimizar la interpretación de los informes forenses en la fase de investigación preparatoria, asegurando que desde el inicio la teoría del caso fiscal cuente con respaldo científico.

Segunda: Se exhorta al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a normalizar y modernizar los protocolos de necropsia médico-legal destinados a casos de muerte violenta con indicios de criminalidad (homicidio calificado). Para disminuir el margen de error y prevenir diferencias que la defensa técnica pueda impugnar durante el juicio, es esencial establecer estrictos controles de calidad en la cadena de custodia de las muestras biológicas y fomentar que sus profesionales se especialicen en métodos avanzados (como balística forense o entomología).

Tercera: La regla general debería ser dar prioridad al sustento técnico del dictamen pericial médico-legal frente a las declaraciones subjetivas. Además, si surgen contradicciones o puntos oscuros en los informes, resulta indispensable convocar a debates periciales o solicitar pericias dirimentes en la audiencia. Solo así se puede alcanzar la verdad material y evitar fallos absolutorios basados en una duda razonable mal fundamentada.

VIII. Referencias

Agudelo, D. (2019). *La prueba : teoría y práctica.* Medellin: Universidad de Medellín.

Arellano, J., & Mendivil, C. (2020). Teoría del delito y teoría del caso. *Revista de InvestigaciónAño 13. Académica sin Frontera Núm. 33 ISSN: 2007-887*, 1-43.

Avendaño, L. (2021). *Guía médico legal de valoración integral de lesiones corporales.* Obtenido de https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/05/GU%C3%8DA-M%C3%89DICO-LEGAL.pdf

Carrasco, G. (2022). *Derecho y lógica. Justificación interna y justificación externa. Segunda parte. La argumentación normativa deductiva y la argumentación ética axiológica.* Mexico: Alegatos, núm. 111-112, México, mayo-agosto/septiembre-diciembre de 2022.

Cartagena, J., Donat, E., Barrero, R., Andreu, E., Cartagena, I., & Miro, A. (2019). *Manual de Medicina Legal para Juristas.* Obtenido de https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/07/Medicina-legal-para-juristas-Legis.pe_.pdf?fbclid=IwAR35mhUa_u9HdvoXSdRdxf9va87oxS89D-swFWFnAwhmx9dgckGhtk6Dtcw

Castro, H. (2013). *Caracterización Médico Legal del Feminicidio en la Morgue Central de Lima.* Lima: Universidad San Martin de Porres.

Castro, I. (2021). La prueba científica en la investigación de los delitos. *Cathedra ISSN* , 76-83.

Ceballos, L., Garcia, V., Cortez, G., & Espinoza, S. (2023). Medicina general y medicinal legal. *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento*, 629-639.

Chóez, E. (2020). Evolución histórica de la medicina legal y forense en el Ecuador. *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento*, 81-91.

Conceptosjuridicos.com. (2014). *Homicidio calificado*. Obtenido de https://www.conceptosjuridicos.com/pe/homicidio-calificado/

Eche, R., Martinez, R., & Cedeño, M. (2023). Importancia de la medicina legal y forense en la investigación de hechos violentos. *RECIAMUC; Editorial Saberes del Conocimiento*, 544-556.

Fonseca, L. (2016). *El papel de la medicina legal en Colombia, aportes y avances en la investigación criminal y en el sistema penal acusatorio.* Bogotá: Universidad la Gran Colombia.

Garcia, I. (2014). Importancia de la Medicina Legal en la práctica médica. *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM Vol. 57, N° 05*, 20-31.

García, J., & Latorre, M. (2024). La prueba en procesos laborales: El deber de probar y la inversión probatoria. *Digital Publisher CEIT, 9(4)*, 139-154.

Gonzales, N. (2019). *La importancia de la medicina legal en la práctica medica.* Buenos Aires: Fundación Barcelo.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación* (6ta Edic ed.). México: Mc Graw Hill.

Hinostroza, B. (2020). *Motivación de la subsunción típica del delito.* Huancayo: Universidad Continental.

INEI. (2017). *Calificación preliminar del homicidio calificado-asesinato.* Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/cap03.pdf

Lizaraso, F., & Pacheco, J. (2017). Medicina Legal: ciencia útil en la prevención de denuncias de nuestros actos médicos. *Horiz Med 2017; 17(3): 4-5*, 4-5.

Lluncor, A., Almanza, L., & Huanca, V. (2023). *Modelo Blockchain para prevenir la alteración de Informes de Reconocimiento Médico Legal: Caso Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mc Graw Hill. (2021). *Generalidades de medicina legal*. Obtenido de https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1446&sectionid=100085446

Mejía, U., Mejía, N., & Chavez, J. (2016). El perito médico en el Instito de Medicina Legal del Perú. *Revista Médica Basadrina (2)2016:*, 47-51.

MINJUS. (2017). *Homicidios en el Perú: Analisis de Tendencias.* Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1616616/Homicidios%20en%20el%20Peru.pdf

Morales, J., & Cardenas, L. (2024). *Contenido empírico y justificación teórica en el estructuralismo metateórico.* Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9568112.pdf

MP. (2006). *Manual de procedimientos tanatológicos forenses y servicios complementarios.* Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6776107/5866007-manual-procedimientos-tanatologicos-forenses-y-servicios-complementarios%282%29.pdf?v=1723656153

MP. (2018). *Manual de procedimientos de la diligencia de levantamiento de cadaver.* Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/Docs/iml/files/manual18.pdf

Osorio, L. (2014). *Guía de procedimientos para la realización de necropsias medicolegales.* Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40466/09.+Gu%C3%ADa+para+la+realizaci%C3%B3n+de+necropsias+Medicolegales..pdf

Pérez, K. (2020). Teoría del delito. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 69-75. doi:https://doi.org/10.36314/cunori.v4i2.129

Pisfil, D. (2014). La Prueba Indiciaria y su relevancia en el Proceso Penal. *Revista de la Maestría en Derecho Procesal, Vol. 5(1)*, 119-147.

Rengifo, J. (2016). *El delito de homicidio calificado y las ineficaces formas de protección funcional.* Obtenido de https://derechousmp.com/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_delito_de_homicidio_calificado_Rengifo_Hurtado_Jose.pdf

Rigo, M., Rojano, T., & Pluvinage, F. (2011). *Las prácticas de justificación en el aula de matemáticas.* Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3653617.pdf

Rivera, C. (2018). *El informe del peritaje médico legal como medio de prueba en la teoría del caso del fiscal en el marco del nuevo código procesal penal, en el distritofiscal Lambayeque, sede Chiclayo.* Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Ruiz, J. (2022). *Informe científico sobre mujeres y profesiones jurídicas en la Andalucía contemporánea.* Andalucia: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Santillán, G., Robles, R., & Garcia. (2018). Fundamentos teóricos en la enseñanza de la teoría del delito en el sistema jurídico mexicano. *Derecho Penal y Criminología, ISSN 0121-0483, ISSN-e 2346-2108, Vol. 39, Nº. 107, 2018, págs. 103-131*, 103-131.

Sarmiento, E. (2016). *El Informe Pericial en el Perú.* Obtenido de https://elantropologoforense.blogspot.com/2016/12/el-informe-pericial-en-el-peru.html

Suarez, J. (2006). La responsabilidad penal médica por el hecho imprudente. El error de diagnóstico. Jurisprudencia aplicable. *Boletín núm. 2056*, 7-51.

Terán, W. (2020). La tipicidad en la teoría del delito. *Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 6, núm. 2, Especial junio 2020, pp. 140-162*, 140-162. doi:http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1210

Vargas, R. (2022). Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/6467/6531

Vargas, Z. (2008). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica.* Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf

Villanueva, E., Ramos, V., & Villanueva, H. (2013). Un nuevo horizonte para una medicina legal más social. El médico forense como garante de los derechos fundamentales de las personas. *Cuad Med Forense;19(3-4)*, 68-74.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes